

# Sesión 47.a Ordinaria, en Lunes 10 de Agosto de 1942

(Sesión de 16 a 19 horas)

## PRESIDENCIA DEL SEÑOR CÁSTELBLANCO

---

### INDICE GENERAL DE LA SESION:

- I.— Sumario del Debate
- II.— Sumario de documentos
- III.— Acta de la sesión anterior
- IV.— Documentos de la Cuenta
- V.— Tabla de la sesión
- VI.— Texto del debate.

### I.—SUMARIO DEL DEBATE

- 1.— A proposición del señor Castelblanco (Presidente), se acuerda enviar un cablegrama de saludo a la Cámara de Representantes de Ecuador, con motivo del aniversario de la Independencia de la Nación.
- 2.— La Cámara rinde homenaje a la memoria de la señora Lucinda Morales S. de Ríos, madre de S. E. el Presidente de la República, recién fallecida, y acuerda levantar la presente sesión en señal de duelo.

### II.—SUMARIO DE DOCUMENTOS

1.0— Oficio del señor Ministro del Interior, con el que contesta el que se le dirigió a petición del señor Correa Letelier, sobre la observancia de las disposiciones que establecen la zona seca en la Comuna de Quellón.

2.0— Oficio del señor Ministro de Defensa Nacional, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre restablecimiento del servicio de balseo fiscal en el río Maule.

3.0— Oficio del señor Ministro de Educación Pública, con el que contesta los que se le di-

rigieron a petición de los señores Acevedo y Berman, sobre necesidades educacionales.

4.0— Oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, con el objeto de que se continúen por administración los trabajos de construcción de los Canales de Cogotí.

5.0— Oficio del señor Ministro de Tierras y Colonización, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Berman, sobre la conveniencia de conceder en arriendo, a los pobladores de la Subdelegación de Navarino los terrenos fiscales de esa Isla.

6.0— Oficio del señor Ministro del Trabajo, con el que contesta el que se le dirigió a nombre de la Cámara, sobre la escasez de habitaciones para obreros en el pueblo de Salamanca.

7.0— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual se dispone que en las Comunas de Santa María, Pucón y Frutillar, no se aplicará lo establecido en el artículo 5.0 de la Ley N.0 5757.

8.0— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de acuerdo, por el cual se aprueban los convenios celebrados entre nuestra Embajada y el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

9.0— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República, para transferir gratuitamente el dominio de unos terrenos fiscales ubicados en Antofagasta a la Caja de la Habitación Popular.

10.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley por el cual se cambia de nombre a unas calles en la ciudad de Angol.

11.—Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los mismos términos, el proyecto de ley que concede pensión a doña Eudalia Alvarado Alvarado.

12.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado en los primeros términos, el proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para suscribir cinco millones de pesos en acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, para que ésta lo destine a la adquisición de un terreno y a la construcción de un edificio para el Instituto de Ciegos y Sordo-Mudos.

13.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones, el proyecto de ley que aumenta las remuneraciones de los funcionarios de los Juzgados del Trabajo.

14.— Oficio del Senado, con el que devuelve aprobado con modificaciones, el proyecto de ley sobre reestructuración y mejoramiento de sueldo del personal de la Dirección General del Trabajo.

15.— Oficio del Senado, con el que remite aprobado, un proyecto de ley que concede, por gracia, a doña Ema Videla vda. de Castillo e hija, una pensión.

16.— Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que abona a don Luis Pinto Carrasco cinco años de servicios.

17.— Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que aumenta la planta de Oficiales de la Armada Nacional.

18.— Oficio del Senado, con el que remite aprobado un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de dos millones de pesos en la celebración del bicentenario de la ciudad de Curicó.

19.— Informe de la Comisión de Gobierno Interior, recaído en un Mensaje que ordena pagar a la Municipalidad de Magallanes a su ex-Alcalde don Juan Agustín Yáñez la cantidad de 25 mil pesos como remuneración por el desempeño de dicho cargo durante el año 1933.

20.— Informe de la Comisión de Hacienda, recaído en una moción de varios señores Diputados que establece una moratoria para el pago de las deudas contraídas por los dueños de vehículos motorizados y vendedores de re-  
puestos.

21.— Informe de la Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene, recaído en la moción del señor Morales San Martín que crea el Colegio de Dentistas de Chile.

22.— Informes de la Comisión de Solicitudes Particulares.

23.—Moción del señor Brañes, con la que inicia un proyecto de ley que autoriza al Presidente de la República para transferir a la Caja de Empleados Particulares ciertos predios ubicados en la ciudad de San Antonio.

24.— Moción de los señores Brañes y Faivovich con la que inician un proyecto de ley que reconoce años de servicios a don Rolendio Soto Bravo.

25.— Presentaciones.

26.— Cablegramas.

27.— Telegramas.

### III.—ACTA DE LA SESION ANTERIOR

Las actas de las sesiones 44.a y 45.a ordinarias celebradas en martes 4 de agosto de 16.15 a 21.03 horas y miércoles 5 de agosto de 16.15 a 19.13 horas, respectivamente, quedaron a disposición de los señores Diputados.

Dicen así:

Sesión 44.a ordinaria en martes 4 de agosto de 1942.

Presidencia de los señores Castelblanco, Bernalles, Santandreu y Brañes.

Se abrió a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

<b>Abarca C., Humberto</b>	<b>Ceardi F., Jorge</b>
<b>Acharán A., Carlos</b>	<b>Cerda J., Alfredo</b>
<b>Agurto M., Teodoro</b>	<b>Cifuentes L., Rafael</b>
<b>Alcalde C., Enrique</b>	<b>Coloma M., J. Antonio</b>
<b>Aldunate E., Fernando</b>	<b>Concha M., Lucio</b>
<b>Alessandri R., Eduardo</b>	<b>Correa L., Salvador</b>
<b>Atienza P., Carlos</b>	<b>Correa L. Héctor</b>
<b>Astudillo S., Alfredo</b>	<b>Chiorrini A., Amílcar</b>
<b>Baraona P., Jorge</b>	<b>De la Jara Z., René</b>
<b>Bart H., Manuel</b>	<b>Del Canto M., Rafael</b>
<b>Barrientos V., Quintín</b>	<b>Del Pedregal A., Alberto</b>
<b>Barrenechea P., Julio</b>	<b>Diez G., Manuel</b>
<b>Barros T., Roberto</b>	<b>Díaz I., José</b>
<b>Barrueto H., Héctor</b>	<b>Domínguez E., Germán</b>
<b>Benavente A., Aurelio</b>	<b>Edwards A., Lionel</b>
<b>Berman B., Natalio</b>	<b>Ernst M., Santiago</b>
<b>Bossay L., Luis</b>	<b>Escobar D., Andrés</b>
<b>Bórquez O., Pedro</b>	<b>Escobar Z., Alfredo</b>
<b>Bustos L., Jorge</b>	<b>Echavarri E., Julián</b>
<b>Brito S., Federico</b>	<b>Faivovich H., Angel</b>
<b>Cabrera F., Luis</b>	<b>Fernández I., Sergio</b>
<b>Cañas F., Enrique</b>	<b>Fonseca A., Ricardo</b>
<b>Carrasco R., Ismael</b>	<b>Fuentealba, Lisandro</b>

Gaete G., Carlos	Opitz V., Pedro
Gardeweg V., Arturo	Palma S., Francisco
Garretón W., Manuel	Pereira L., Julio
Garrido S., Dionisio	Pinedo, José María
Godoy U., César	Pinto R., Julio
Gómez P., Roberto	Pizarro H., Abelardo
González M., Exequiel	Poklepovic, Pedro
González O., Luis	Prieto C., Camilo
González von M., Jorge	Ríos E., Moisés
Guerra G., Juan	Rivas R., Eudocio
Holzapfel A., Armando	Rivas V., Jorge
Ibáñez Y., Cecilio	Rodríguez Q., Armando
Izquierdo E., Carlos	Ruiz M., Vicente
Labbé, F. Javier	Salamanca V. Jorge
Loyola V., Gustavo	Spúlveda A., Ramiro
Madrid O., Enrique	Sepúlveda R., Julio
Maira C., Fernando	Silva C., Alfredo
Mardones B., Joaquín	Silva P., Juan
Martínez, Carlos R.	Smitmans L., Juan
Mejías C., Eliecer	Tapia M., Astolfo
Melej N., Carlos	Tomic R., Radomiro
Meza C., Estenio	Uribe B., Manuel
Meza L., Pelegrín A.	Uribe C., Damián
Montt L., Manuel	Urzúa U., Jorge
Morales S. M., Carlos	Urrutia I., Zenón
Moyano F., René	Valdebenito, Vasco
Muñoz A., Isidoro	Valdés R., Juan
Muñoz A., Héctor	Vargas M., Gustavo
Núñez A., Reinaldo	Veas A., Angel
Ocampo P., Salvador	Venegas S., Máximo
Ojeda O., Efraín	Yrarrázaval L., Raúl
Olavarría A., Simón	Zamora R., Justo
Olave A., Ramón	

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

El señor Ministro de Relaciones Exteriores don Ernesto Barros Jarpa

El señor Ministro del Trabajo, don Leonidas Leyton.

#### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.o.— Un oficio de S. E. el Presidente de la República con el que se hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que aumenta los recursos del Colegio de Abogados.

Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia.

2.o.— Seis oficios del señor Ministro de Fomento:

Con el primero, contesta el que se le enviara a nombre del H. diputado Manuel González, sobre causas de la paralización de faenas en las minas de hierro ubicadas en el lugar denominado Laguna del Maule;

Con el segundo, contesta el que se le dirigiera a nombre de la Cámara referente a la necesidad de consultar fondos para la repa-

ración del puente San Cristóbal en el camino de Río Claro a Yumbel;

Con el tercero, da respuesta al que se le dirigiera a nombre de la Corporación referente a la necesidad de destinar fondos para la terminación del camino de Malloa a Requehua.

Con el cuarto, contesta el que se le dirigiera a nombre de los señores diputados Humberto Abarca, Estenio Mesa y Gustavo Olivares sobre ejecución de varias obras de puentes y caminos en el Departamento de Ovalle;

Con el quinto, da respuesta al que se le dirigiera a nombre del H. Diputado don Manuel González, referente al estado en que se encuentra la construcción de la planta eléctrica de la Laguna del Maule, y

Con el último, da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor René León sobre servicio de agua potable en el pueblo de Romeral en la provincia de Curicó.

Quedaron a disposición de los señores diputados.

3.o.— Un informe de la Comisión de Gobierno Interior y otro de la de Hacienda recaído en la moción del señor Acharán, que autoriza un empréstito para la Municipalidad de Purranque.

4.o.— Seis informes de la Comisión de Educación Pública, recaídos en los siguientes proyectos:

Proyecto del Senado sobre expropiación de una propiedad en Quillota para la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos;

Mensaje por el cual se desafecta de su calidad de bien nacional de uso público un retazo de terreno ubicado en el pueblo de San Francisco de Limache y se autoriza al Presidente de la República para cederlo a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con el objeto de construir una escuela;

Moción del señor Correa Larraín por el cual autoriza la venta del predio fiscal denominado "Las Pataguas" en la comuna de Pichidegua para construir un grupo escolar en San Vicente;

Proyecto del Senado, sobre abono de servicios al personal de la Escuela Normal José Abelardo Núñez.

Moción de los señores Tapia y Videla que autoriza una colecta pública para la erección de un monumento a don José Victorino Lastarria;

Moción de los señores Cisterna y Guerra sobre establecimiento de una Escuela de Artesanos en Calama.

5.o.— Un informe de la Comisión de Gobierno Interior recaído en la moción del señor Arias que fija nuevos límites a las Comunas de Parí y Retiro.

6.o.— Un informe de la Comisión de Defensa Nacional recaído en el Mensaje que autoriza al Presidente de la República para lle-

nar las vacantes que se produzcan en las ramas de la Defensa Nacional.

7.o.— Dos informes de la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, recaídos en el proyecto que aumenta los sueldos del personal de las notarías, archivos y Conservadores de Bienes Raíces, y

El segundo en la consulta del señor Correa Letelier, sobre si existe alguna incompatibilidad entre su carácter de diputado y el de abogado de un particular en una posible contienda de competencia entre los Tribunales de Justicia y el Comisariato de Subsistencias.

Quedaron en tabla,

8.o.— Seis mociones con las que los señores diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Acharán, sobre construcción de edificios en la Escuela Industrial de Valdivia, Liceo Técnico Mixto de Río Bueno y Escuela Vocacional de La Unión.

El señor Valdebenito, sobre destinación de la cantidad de 10 millones de pesos para la construcción de un nuevo edificio para el Hospital San Martín de la comuna de Quillota.

Los señores Smitmans y Jarpa, sobre aumento de la pensión de montepío de que actualmente disfruta doña Carmen Hidalgo.

Se mandó el primero, a la Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda para su financiación; el segundo, a la Comisión de Asistencia Médico-Social e Higiene y a la de Hacienda para su financiación, y el último, a la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Los señores Castelblanco, Bustos y Moyano, sobre dotación de la Escuela Industrial de Valdivia.

Se mandó a Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda para su financiación.

Los señores Garrido y Venegas, sobre transferencia de un terreno fiscal en Talcahuano a favor de la Sociedad de Socorros Mutuos "Hijas del Trabajo".

Se mandó a Comisión de Educación Pública.

Los señores Bossay, Brañes y Carrasco, sobre liberación de derechos de Aduana al material destinado al Hospital Naval "Almirante Neff", de Valparaíso.

Se mandó a Comisión de Hacienda.

9.o.— Siete presentaciones en las que las personas que se indican solicitan los siguientes beneficios:

Doña Audelia del Carmen Anguita Muñoz, pensión.

Don Filidor Urrutia Pincheira, aumento de pensión.

Doña Luisa Cortes vda. de García, pensión.

Doña Demofila Guzmán, pensión.

Doña Albertina Acuña vda. de Chuecas, pensión.

Don Alfredo Mujica Baeza, abono de años de servicios. y

Don Juan de Dios Figueroa Villalón, pensión.

Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

10.— Dos telegramas:

Con el primero el Consejo Local de la C.T. CH. de Lanco da cuenta de haberse efectuado un mitin en la Plaza de dicho pueblo.

Con el segundo la Cámara de Diputados del Perú agradece y retorna saludos enviados.

Se mandaron tener presente y archivar.

### CALIFICACION DE URGENCIAS

El señor Castelblanco (Presidente) solicitó el asentimiento de la Sala para calificar la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto que concede fondos al Colegio de Abogados, para la atención de los Consultorios Jurídicos.

Por asentimiento unánime, se calificó esta de "simple".

CONSULTA A LA H. CAMARA SOBRE LAS OBSERVACIONES DEL EJECUTIVO AL PROYECTO QUE MEJORA LA SITUACION DEL PERSONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE CASA DE MONEDAS Y ESPECIES VALORADAS.

A continuación el señor Castelblanco (Presidente), procedió a consultar la opinión de la Sala, con respecto a la forma en que se comunicarían al Ejecutivo las observaciones formuladas al proyecto que mejora la situación del personal de la Superintendencia de la Casa de Moneda y Especies Valoradas. La Cámara al conocer de las observaciones las rechazó todas e insistió en las disposiciones primitivas, con excepción de la formulada al art. 1.o, con respecto a la cual no insistió, pero rechazó la observación a este artículo. El Senado, por su parte, al conocer de las observaciones, las rechazó todas, con excepción de la que incide en el artículo 1.o, con respecto al cual aprobó las observación que consisten en modificar su redacción. Surge, pues, la duda de si se devolverá el proyecto al Ejecutivo para su promulgación, con el artículo 1.o primitivo, con el artículo 1.o propuesto por el Presidente de la República o sin el artículo 1.o.

A indicación del señor Castelblanco (Presidente), por asentimiento unánime se acordó enviar las observaciones a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que dicha Comisión informe acerca de la manera en que deben ser comunicadas al Ejecutivo.

Por no haberse conseguido el asentimiento unánime de la Sala, no hubo acuerdo para que varios señores Diputados hicieran uso de la palabra sobre la cuenta.

### FACIL DESPACHO

Entrando a la Tabla de Fácil Despacho, correspondía ocuparse en primer lugar del proyecto que autoriza a las Municipalidades del país para donar terrenos al Fisco para construcciones escolares.

Usó en primer lugar de la palabra el señor Pinto (Diputado informante), quién abogó por el pronto despacho del proyecto, naciendo ver los beneficios que reportaría la construcción de nuevos establecimientos Educativos en el país. Terminó sus observaciones presentando una indicación, para agregar un artículo nuevo redactado en la siguiente forma:

**Artículo** . . . Las donaciones de que trata la presente ley no necesitarán ser insinuadas. Tampoco será menester este trámite para llevar a efecto las donaciones de terrenos cuyo valor no exceda de \$ 20.000 que los particulares hagan al Fisco o a la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos con el fin a que se refiere el artículo 1.º

A continuación usó de la palabra el señor Gardeweg, quien formuló algunas observaciones respecto a la constitucionalidad del proyecto, y solicitó se le enviara a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, para que se pronunciara sobre este respecto. Por no haber contado con la unanimidad requerida, quedó sin efecto la indicación del señor Diputado.

El señor Tapia usó de la palabra apoyando el proyecto en debate, aduciendo diversas razones en su abono. Se extendió el señor Diputado en diversas consideraciones respecto a la necesidad de crear el mayor número de escuelas posibles en el país, y solicitó de la Mesa, tuviera a bien anunciar en las próximas tablas de Fácil Despacho, un proyecto de que es autor el H. Diputado señor Rojas, informado por la Comisión de Educación Pública, que pone en vigencia algunos artículos de la ley de Instrucción Primaria Obligatoria.

El señor Pinedo, se refirió también a la constitucionalidad del proyecto en debate, y concretó sus observaciones principalmente al art. 1.º, que a su juicio es poco claro y mal redactado, pues no indica si la cesión a que se refiere es a título oneroso o gratuito. Expresó, igualmente, que debía cambiarse el término "cesión" por "donación".

A continuación usaron de la palabra los señores Melej y Gaete, dando diversas razones en favor del pronto despacho del proyecto.

Se presentaron por parte de los señores Diputados que se indican las siguientes indicaciones:

Del señor Correa Larraín para agregar al artículo 1.º un inciso 2.º que diga: "El acuerdo de donación a que se refiere el inciso 1.º de-

berá tomarse con el voto favorable de los dos tercios de los regidores en ejercicio".

Del señor Uribe, apoyado por el Comité Radical, para que se agregue al final del artículo 1.º la frase: "y casas o poblaciones que construya la Caja de la Habitación Popular".

De los señores González Madariaga y Melej.

**Artículo 1.º**— Autorízase a las Municipalidades del país para ceder al Fisco bienes inmuebles a fin de que sean destinados a la construcción de establecimientos educacionales.

**Artículo 2.º**— Los bienes que se donen . . .

Usó de la palabra el señor Bórquez, quien criticó la redacción dada al art. 1.º. Se refirió a las indicaciones presentadas por los señores Correa Larraín y González Madariaga, recomendando su aprobación por encontrarlas de suma justicia y utilidad.

El señor Coloma, solicitó nuevamente, en vista de las críticas formuladas al proyecto, que se enviara a Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, debiendo tratarse el proyecto el martes próximo con o sin informe de Comisión. Por asentimiento unánime, la Cámara así lo acordó.

Correspondía ocuparse del proyecto, que figura en segundo lugar en la tabla de Fácil Despacho, y que se refería a construcciones de obras de agua potable en Tocopilla, en el sector de Toconce a Calama.

Usó en primer lugar de la palabra el señor Opitz (Diputado informante) quien se refirió a la conveniencia de despachar el proyecto en la forma en que venía redactado, ya que él beneficiaría a una enorme zona, que hoy carece de servicios de agua potable.

El señor Gaete formuló indicación para que se prorrogara el tiempo, hasta terminar la discusión del proyecto que beneficia al personal de garzones y personal que presta sus servicios en hoteles, restaurantes, bares y similares. El señor Castelblanco (Presidente), propuso que se despachara primeramente el proyecto, con trámite de "suma urgencia", sobre convenio modificadorio del tratado de comercio y navegación celebrado entre Chile y Colombia. Por asentimiento unánime se aceptaron ambas indicaciones.

Usaron de la palabra apoyando el proyecto los señores Morales San Martín, Ruiz Astudillo, Guerra, Gardeweg y Tomic.

Cerrado el debate, relativo al proyecto sobre construcción de obras de agua potable en Tocopilla, se puso en votación y fué aprobado en general y particular, además por no haber sido objeto de indicaciones, por asentimiento unánime.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto en su segundo trámite constitucional, y concebido en los mismos términos en que lo hizo el H. Senado, que son los siguientes

## PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.º—** Autorízase al Presidente de la República para construir, de acuerdo con el proyecto que elabore la Dirección General de Obras Públicas y que apruebe el Gobierno, el sector de Toconce a Calama, de las obras de agua potable del departamento de Tocopilla.

**Artículo 2.º—** Apruébase el Convenio firmado por escritura pública de fecha 7 de agosto de 1941, ante el Notario de Hacienda, entre el Director General de Obras Públicas y las compañías The Lautaro Nitrate Company Ltda., y Salitrera Anglo Chilena, por medio del cual estas compañías se comprometen, en las condiciones establecidas en ese convenio, a aportar la cantidad de doce millones de pesos (\$ 12.000.000) para la construcción de la referida obra.

**Artículo 3.º—** Esta ley regirá desde su publicación en el “Diario Oficial”.

## ORDEN DEL DIA

En conformidad al acuerdo adoptado anteriormente, la Cámara entró a conocer del proyecto informado por la Comisión de Relaciones Exteriores que aprueba el convenio modificatorio del Tratado de Comercio y Navegación entre la República de Chile y la de Colombia.

El señor Chiurrini (Diputado informante) se refirió a la necesidad de aprobar el proyecto y a las ventajas que él reportaría. En los mismos términos usó de la palabra el señor Cañas Flores, quién hizo además referencia a la importancia que a su juicio tenía la nueva línea de navegación a puertos colombianos.

El señor Ocampo, se refirió al proyecto en debate, y formuló algunas observaciones de carácter internacional, refiriéndose especialmente a la actitud asumida por el señor Embajador de Chile en la República Argentina, señor Ríos Gallardo, frente a una manifestación popular pro neutralidad, celebrada en Buenos Aires, en la que los manifestantes hicieron frente a la Embajada de nuestro país en esa capital, diversas demostraciones de simpatía a Chile, obligando al señor Embajador a pronunciar algunas breves palabras de agradecimiento. También se refirió al incidente habido en la ciudad de México, entre el señor Embajador de Chile don Manuel Hidalgo y el señor Embajador de Colombia. Terminó sus observaciones haciendo una crítica de la política internacional seguida por Chile frente al conflicto mundial.

El señor Opitz, usó de la palabra, haciéndose cargo de algunas observaciones formuladas por el señor Ocampo, especialmente en lo que se refiere a la labor desarrollada en el extranjero por los Embajadores de Chile en Colombia y México, las que calificó de brillantes. Apoyó el proyecto en debate, y rindió un homenaje a

la República de Colombia. Con el mismo objeto usó de la palabra el señor Barrenechea, a nombre de los Diputados socialistas.

A continuación, usó de la palabra el señor Ministro de Relaciones Exteriores, quien solicitó que como un homenaje a la República de Colombia se despachara de inmediato el proyecto en debate. Anunció que a continuación quedaría a disposición de los señores Diputados para contestar las observaciones que quisieran formularle sobre política internacional.

Cerrado el debate, fué puesto en votación el proyecto y se dió por aprobado, en general y particular, por unanimidad.

Quedó en consecuencia terminada la discusión del proyecto, y en conformidad a los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos, en que se mandó comunicar al H. Senado.

## PROYECTO DE ACUERDO:

**“Artículo único.—** Apruébanse los convenios celebrados por cambios de notas entre nuestra Embajada y el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, fechadas el 17/27 de octubre de 1938 y 1.º de septiembre de 1941, que complementan el Tratado de Comercio y Navegación Chileno-Colombiano de 27 de noviembre de 1936”.

A continuación, y con la venia de la Sala, el señor Barros Jarpa (Ministro de Relaciones Exteriores), agradeció la cooperación prestada por todos los sectores de la H. Cámara al despacho del proyecto recién nombrado. A continuación se refirió a las observaciones que sobre política internacional formulara el señor Ocampo, especialmente en lo que se refiere a los cargos formulados a los Embajadores de Chile en Argentina y México. Explicó y justificó la actuación de ambos funcionarios. El señor Ocampo, también con la venia de la Sala, hizo algunos alcances a las palabras pronunciadas por el señor Canciller.

En conformidad al acuerdo adoptado anteriormente, se entró a tratar el proyecto que figuraba en el N.º 3.º de la tabla de fácil despacho, y que se refiere a la obligación de agregar a las cuentas de hoteles, bares y restaurantes, un porcentaje a favor del personal que atiende al público, sobre el cual habría recaído informe de la Comisión de Trabajo y Legislación Social.

Usó en primer lugar de la palabra el señor Morales San Martín (Diputado informante), haciendo ver la justicia que encerraba el proyecto, y solicitando su pronto despacho. Usaron de la palabra en el mismo sentido los señores Gaete, Bossay, Ceardi, Muñoz, Atienza y Godoy.

Los señores Diputados que se indican, presentaron las siguientes indicaciones:

El señor Correa Letelier, para agregar al inciso 2.º del artículo 3.º, después de las palabras "propietario" la siguiente: "regentes y administradores".

El mismo señor Diputado para substituir en el inciso 2.º del artículo 2.º la palabra "sueldo" por "salario".

El señor Garretón, para agregar al artículo 1.º el inciso siguiente. "En los salones de té, confiterías, fuentes de soda y similares, el cobro adicional será de un 20 o/o".

Para reemplazar, en el artículo 2.º, las palabras "los garzones" por las siguientes: "el personal que atiende directamente al público".

Los señores Bustos y Madrid, para agregar un inciso final al artículo 1.º, que diga: "En las casas de pensión y residenciales este aumento será sólo de un 5 o/o".

Los señores Bossay y Vargas Molinare para que se agregue un inciso final al artículo 1.º que diga: "En los Hoteles que por un precio único se proporcione alojamiento y alimentación, el porcentaje legal deberá repartirse por iguales partes entre las camareras y los garzones de los comedores".

Los señores Gaete, Ruiz y Ojeda, para agregar el inciso siguiente al artículo 1.º: "En las Fuentes de Soda, Salones de Té y Confiterías se agregará a la cuenta del consumo el 20 o/o adicional".

Para agregar al artículo 2.º el siguiente inciso: "El porcentaje a que se refiere el inciso anterior, formará parte del sueldo para todos los efectos legales".

Para agregar en el artículo 2.º, inciso 3.º, lo siguiente: "Los Inspectores del Trabajo y los propietarios etc." ...

De los señores Escobar, don Andrés, y Núñez, para agregar en el inciso 1.º del artículo 2.º, después de la palabra "garzones", la palabra "camareros".

Para reemplazar el artículo 3.º por el siguiente: "Artículo 3.º En los Hoteles, Residenciales, Restaurantes, Bares y establecimientos similares, se agregará a la cuenta de consumo un diez por ciento (10 o/o). En las Confiterías, Salones de Té, Fuentes de Soda y establecimientos similares, se agregará a la cuenta de consumo un veinte por ciento (20 o/o) adicional destinado a remuneración del personal encargado de atender directamente al público".

De los señores Atienza, Bossay, Ceardi, Escobar, Ibáñez, Morales San Martín, Palma, Pizarro, Venegas y Valdebenito, para agregar el siguiente inciso al artículo 1.º: "En los Salones de Té, Fuentes de Soda, Cafeterías, etc., la participación de las personas que directamente atiendan al público en las mesas será de un 20 o/o, porcentaje que será de cargo del consumidor".

Cerrado el debate, fué puesto en votación, y se dió por aprobado en general, por unanimi-

dad, volviendo a Comisión para que esta se pronuncie en segundo trámite reglamentario.

### VOTACIONES

Se presentaron a la consideración de la Cámara los siguientes proyectos de acuerdo, que, a indicación del señor Castelblanco (Presidente) se declararon por asentimiento unánime sin discusión, y, en la misma forma, se dieron unánimemente por aprobados.

Del señor Rojas, apoyado por el Comité Socialista:

#### CONSIDERANDO:

Que las poblaciones de Cherquenco y Cunco son los centros madereros y agrícolas más importantes de la provincia de Cautín, en cuyas faenas laboran miles de trabajadores; los cuales para obtener su carnet de identidad deben concurrir al Gabinete de Identificación de Temuco, con las consiguientes pérdidas de tiempo, lo que viene a significar perjuicio para los obreros y las industrias de esas zonas;

Que la posesión de la cédula o carnet de identidad es absolutamente indispensable al elemento trabajador para el cobro de sus mismos salarios y para todos los efectos de su vida ciudadana, la Brigada Parlamentaria Socialista somete a la consideración de la Honorable Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

La Honorable Cámara de Diputados acuerda enviar oficio al señor Ministro del Interior, a fin de que se proceda por la repartición correspondiente, a enviar una Comisión de Identificación, periódicamente, a las localidades de Cunco y Cherquenco, de la Provincia de Cautín.

Del señor Correa Larraín, apoyado por el Comité Conservador:

Considerando la conveniencia de conocer el Movimiento de Nacionalización de extranjeros en el país por años y nacionalidad, solicito se envíe oficio a nombre de la Honorable Cámara al señor Ministro del Interior, para que remita lista completa y detallada de todas las personas nacionalizadas en los últimos cinco años, con indicación de edad, sexo y nacionalidad de origen.

Del señor Bustos:

Considerando que es necesario solucionar si quiera en parte algunas de las deficiencias que existen en locales de los servicios de educación en la Provincia de Valdivia, la

#### CAMARA ACUERDA:

Solicitar del señor Ministro de Educación que se sirva incluir en el Presupuesto del año próximo las siguientes partidas:

\$ 500.000 para la construcción del Internado del Liceo de Niñas de Valdivia,

\$ 500.000 para la construcción de edificio para la Escuela Normal Rural de Valdivia:

\$ 500.000 para edificio del Liceo de Hombres de La Unión.

Del mismo señor Diputado:

Considerando que es conveniencia nacional fomentar el desarrollo de los deportes, para lo cual es necesario dotar de estadio a los diversos pueblos del país y en especial donde hay interés por estas actividades, la

#### CAMARA DE DIPUTADOS ACUERDA:

Solicitar de los señores Ministros de Educación y de Fomento se sirvan incluir en el Presupuesto para 1942 las siguientes partidas:

\$ 100.000 para terminar los campos deportivos de Valdivia del Parque Municipal:

\$ 100.000 para adquisición de campos deportivos en La Unión;

\$ 10.000 para campo deportivo de Lanco.

Del señor Cañas Flores (Comité Conservador):

Para que se dirija oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro del Interior con el fin de que imparta las instrucciones necesarias a las autoridades del Agua Potable para que éstos atiendan la petición de los pequeños propietarios, cuya lista se adjunta, de las comunas que se indican y que reclaman instalación de servicios.

Del señor González Madariaga, apoyado por el Comité Radical:

Para que el mensaje que se relaciona con los derechos de desembarque a los mariscos, que por acuerdo de la H. Cámara se retiró de la tabla de fácil despacho, vuelva a Comisión a fin de que se considere de acuerdo con el proyecto que él ha presentado.

Del señor José Cruz Delgado E. (Comité Progresista Nacional), para que se envíe oficio a nombre de la Cámara al señor Ministro de Fomento dando cuenta de las observaciones relacionadas con el problema de Antihuala a objeto de que ese Ministerio estudie la posibilidad de que la explotación de las Minas Antihualas quede a cargo de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado o por la Corporación de Fomento de la Producción.

Del mismo señor Diputado, para que en la Versión Oficial y en el Boletín de Sesiones correspondientes a la sesión ordinaria del martes 28 de julio se incorpore al discurso pronunciado por el suscrito, referente al problema de Antihuala, los telegramas enviados por la Intendencia de Arauco con fecha 20 del actual y que se adjuntan a esta indicación, como, igualmente, el memorándum de cuentas por pagar de la Cía. Schmidt Arrate de la Mina Antihuala.

Del señor Faivovich, para que las honorables Comisiones de Constitución, Legislación y Justicia y la de Hacienda para los efectos del financiamiento, informen para la sesión del martes 11 del presente próximo el proyecto que reforma la ley sobre Previsión de los Abogados a fin de que la Cámara pueda tratarlo ese mismo día.

De los señores Brahm y Ernst, apoyados por el Comité Radical:

Para que se acuerde desarchivar y enviar a la Comisión respectiva el Mensaje por el cual se propone declarar de utilidad pública y autorizar la expropiación del terreno denominado "Población Cabrera" de la ciudad de Puerto Montt con el objeto de construir un estadio.

Este proyecto fué enviado al Archivo el 27 de agosto de 1941, por acuerdo de la Corporación.

Del señor Maira, apoyado por el Comité Radical:

#### HONORABLE CAMARA:

La ciudad de Longaví, cuyo avalúo comunal asciende a \$ 48.000.000 y cuya población llega a la cantidad de 13.643 habitantes, es una de las localidades de mayor importancia en el Departamento de Linares y, sin embargo, carece de servicios indispensables, como alcantarillado y agua potable, en circunstancias que otras ciudades mucho más pequeñas hace ya muchos años que cuentan con esos servicios.

A pesar de que son numerosas y de gran valor las transacciones comerciales que año a año se llevan a cabo en esa región, no cuenta tampoco la ciudad de Longaví con oficina de la Caja Nacional de Ahorros que permita facilitar todo ese movimiento comercial de apreciable cuantía.

Por estas consideraciones, proponemos que la Honorable Cámara de Diputados acuerde:

Dirigir oficio a los señores Ministros de Hacienda y de Fomento para que procuren que, a la brevedad posible, se instalen una oficina de la Caja Nacional de Ahorros y los servicios de agua potable y alcantarillado, en la ciudad de Longaví.

En segundo lugar, con el asentimiento unánime de la Sala, a indicación del señor Castelblanco (Presidente) se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

Educación Pública: Renuncia el señor Diez, se nombra el señor Pinedo; Trabajo y Legislación Social: Renuncia el señor Yrarrázaval, se nombra al señor Pereira; Industrial: Renuncia el señor Correa Larraín; se nombra al señor Loyola.

El señor Castelblanco (Presidente) anunció los siguientes asuntos que compondrán la tabla de fácil despacho para las sesiones próximas:

- 1.— Adquisición de terrenos colindantes al Liceo de Hombres de Osorno
- 2.— Aclaración de ley 6,773, sobre sueldos del profesorado.
- 3.— Concesión de pensión a las viudas de los ex Presidentes de la República.
- 4.— Expropiación de un terreno en favor de la Municipalidad de Coquimbo.
- 5.— Modificación de la ley 7,015, sobre empréstito a la Municipalidad de Rancagua
- 6.— Monumento, en la ciudad de Rancagua, a don José Victorino Lastarria.
- 7.— Restablece los Juzgados de Distritos de Pucón y Puerto Saavedra.
- 8.— Adquisición de un terreno para la instalación de un Matadero en la comuna de Nogales
- 9.— Creación de un Juzgado de Letras en Ovalle.
- 10.— Desafecta de su calidad de bien nacional de uso público un retazo de terreno ubicado en la ciudad de Limache.
- 11.— Monumento, en la ciudad de Santiago, a don José Victorino Lastarria.
- 12.— Exención del pago de impuestos fiscales y municipales a la fundación "Mercedes Mardones" de Curicó.
- 13.— Autorización al Presidente de la República para llenar las vacantes que se produzcan anualmente en las Fuerzas Armadas.

El señor Castelblanco (Presidente) dió a conocer los nombres de las personas que integrarían la Comisión que visitará las minas de carbón a fin de estudiar las condiciones de vida de los obreros. La Comisión quedó compuesta de los siguientes señores Diputados: Izquierdo, Garrido, Echavarri, Rivera, Sepúlveda, Smitmans y Uribe, don Damián.

### INCIDENTES

Entrando a la hora de incidentes correspondía el primer turno al Comité Radical.

Con la venia de este Comité, usó de la palabra el señor Barrenechea, quien condenó a nombre de los Diputados socialistas, el atentado de que fué víctima en Buenos Aires el escritor norteamericano, Waldo Frank. Adhirieron a esta protesta el señor Núñez a nombre de los Comunistas y Godoy, en nombre del Partido Socialista de Trabajadores.

El señor Urzúa, dentro del tiempo del Comité de su Partido, se refirió al problema del trigo, y a los cargos que se han formulado al señor Presidente de la Junta de Exportación Agrícola, señor Aníbal Barrios. En una interrupción que le concedió al señor Olave, este señor Diputado manifestó que las críticas que había formulado en sesión pasada a la política triguera, no se referían en ningún momento al Pre-

sidente de la Junta de Exportación, señor Barrios, sino a la Junta misma.

El segundo turno, correspondía al Comité Conservador. El señor Baraona, dentro de este tiempo, se refirió al plan de fomento agrícola desarrollado por la Caja de Colonización Agrícola, el que combatió con diversos antecedentes. Se refirió a continuación, al entorpecimiento sufrido por la producción agrícola, debido a la labor de los agitadores. Como el Diputado señor Núñez, interrumpiera repetidas veces al señor Baraona, el señor Presidente, lo llamó al orden. Como el señor Baraona no alcanzara a terminar su discurso dentro del tiempo de que disponía, solicitó prórroga de la hora, la que se le concedió por asentimiento unánime. El señor Castelblanco (Presidente), se vió en la necesidad de llamar al orden al Diputado señor Escobar Zamora, quien incurrió en las faltas contempladas en el artículo 135 del Reglamento.

El tercer turno correspondía al Comité Liberal. Dentro de este tiempo el señor Bustos León, se refirió al oficio que le dirigiera al señor Ministro del Interior, en contestación al que le enviara SS. referente a la medida disciplinaria de suspensión aplicada al señor Director de Pavimentación don Carlos Llona Reyes. El señor Diputado se refirió a los términos de esa respuesta, y terminó solicitando se transmitieran sus observaciones al señor Ministro del Interior.

El señor Ibáñez con la venia del Comité Liberal, hizo un alcance a las observaciones formuladas por el señor Bustos.

A continuación, el señor Smitmans, se refirió a la labor desarrollada por el Instituto de Defensa de la Raza, y Aprovechamiento de las Horas Libres.

Sobre este particular, solicitó que se enviaran los siguientes oficios al señor Ministro del Interior:

- a) Copia del decreto que creó el Consejo, y personal que lo atiende desde su creación;
- b) Relación de las actividades desarrolladas en bien de la colectividad.
- c) Detalle de los fondos que se han entregado, y su inversión;
- d) Situación actual del Consejo.

A continuación el señor Diputado se refirió a una nota que le enviara el Presidente del Centro Cooperador del Liceo de Angol y solicitó que se insertara la nota aludida en la reunión de la presente sesión. Por asentimiento unánime, así se acordó. El señor Smitmans solicitó se enviara oficio en su nombre al señor Ministro de Educación, solicitando la pronta construcción de un edificio para el mencionado Liceo. Por asentimiento unánime se acordó acceder a las peticiones formuladas por el Señor Diputado.

El último turno correspondía al Comité

Progresista Nacional. Dentro del tiempo de su partido, el señor Núñez se refirió a la situación de los obreros metalúrgicos. Se refirió igualmente al despido de obreros hecho en las fábricas Ferrilosa y Envases y Enlozados.

Finalmente, el señor Godoy, con la venia de la Cámara, se refirió a la situación de los indígenas ex ocupantes del fundo Llay-L'ay en la comuna de Purranque. A continuación formuló algunas observaciones relacionadas con la especulación que se hace actualmente con los artículos de primera necesidad destinados al consumo.

### PETICIONES DE OFICIOS

En virtud a lo dispuesto en el art. 176 del Reglamento, los señores Diputados que se indican solicitaron el envío de los siguientes oficios:

El señor Damian Uribe al Sr. Ministro de Hacienda, a fin de que se sirva enviar a la H. Cámara de Diputados, el avalúo de la Compañía Carbonífera y Fundición Schwager.

El Sr. Ojeda al señor Ministro del Interior, pidiéndole remita los antecedentes y copia del sumario que exoneró del Servicio de Carabineros de Chile, al Sr. Galo Rodríguez Arriagada, que tenía el grado de Teniente.

El señor Correa Letelier, que envió por escrito a la Mesa.

Señor Presidente:

Vecinos de la localidad de Mechuque, Chiclé, han hecho saber al suscrito que don Paulino Barrientos pretende abrir un camino atropelando diversos predios y que ha incurrido en actos de violencia.

Como el señor Barrientos habría expresado que tiene la protección de las autoridades, es indispensable que previas las investigaciones del caso, se dé a Carabineros instrucciones precisas tendientes a evitar estos abusos.

Estimaré que estas observaciones sean transmitidas al señor Ministro del Interior.

El mismo señor Diputado.

Señor Presidente:

Por oficio N.º 109 de 13 de mayo ppdo., solicité de ese Ministerio diversos antecedentes sobre las agencias de la Ferronave de Castro y Chonchi, las que han sido contestadas por ese Ministerio por Oficio N.º 492 de 30 de junio ppdo.

Dicha respuesta habla de "promedio de la entrada bruta mensual" sin indicar a qué meses se refiere, y sin dar respuesta categórica a lo que expresé en el N.º 1.º de mi Oficio en que pedía la entrada bruta anual, durante los años 1940, 1941 y los meses del presente año.

El mismo señor Diputado.

Señor Presidente:

La ley N.º 6,710 autoriza la emisión de bo-

nos para la pavimentación de Ancud y establecer los impuestos necesarios para su servicio y provee a diversas medidas necesarias para realizar dicha pavimentación. Existe un proyecto completo sobre pavimentación y alcantarillado de esa ciudad, que fué confeccionado por el Ingeniero don Alejandro Kreisel y que mereció la aprobación de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Católica, la cual le otorgó dicho título en mérito de tal proyecto, el cual también ha merecido la aprobación del Director General de Pavimentación Comunal.

Las dificultades que han impedido la realización de esta obra de indudable adelanto comunal, se relacionan con la realización previa del alcantarillado. Ha habido divergencias en cuanto a la dirección de dichos trabajos de alcantarillado entre la Dirección General de Obras Públicas y la de Pavimentación. Bastaría, a mi juicio, que el Ministro del Interior dicte el Decreto correspondiente, indicando cuál de dichas reparticiones ejecutará las obras para que esa dificultad quede salvada.

Ruego a usted se sirva transmitir estas observaciones al señor Ministro del Interior.

El señor Pinedo, al señor Ministro de Educación, para que se contemple en el Presupuesto la suma de \$ 50.000 para la terminación de la Escuela N.º 16 de San Pablo, Comuna de San Pablo, Provincia de Osorno.

La suma mencionada se destinaría a terminar algunas salas de clase, dotarlas de bancos, cerrar el predio.

Dicha Escuela se encuentra edificada sobre un terreno regalado por los vecinos, y es de suma urgencia y necesidad para la Comuna de San Pablo.

Los señores Moore, Palma, Poklepovic y Silva Carvallo, apoyados por los Comités Conservador y Liberal, al señor Ministro del Interior, pidiéndole que envíe a la Cámara el informe original de la Contraloría General de la República, y sus anexos sobre la gestión administrativa del Alcalde de Viña del Mar.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, que con anterioridad se había acordado prorrogar, se levantó ésta a las 21 horas y cinco minutos.

Sesión 45.ª, ordinaria, en miércoles 5 de agosto de 1942.

Presidencia de los señores Castelblanco y Santandreu.

Se abrió la sesión a las 16 horas 15 minutos y asistieron los señores:

<b>Acharán A., Carlos</b>	<b>Barrientos V., Quintín</b>
<b>Agurto M., Teodoro</b>	<b>Barrenechea P., Julio</b>
<b>Alcalde C., Enrique</b>	<b>Barros T., Roberto</b>
<b>Aldunate E., Fernando</b>	<b>Barrueto H., Héctor</b>
<b>Alessandri R., Eduardo</b>	<b>Benavente A., Aurelio</b>
<b>Atienza P., Carlos</b>	<b>Berman B., Natalio</b>
<b>Astudillo S., Alfredo</b>	<b>Bernales N., José</b>
<b>Baraona P., Jorge</b>	<b>Bossay L., Luis</b>
<b>Bart H., Manuel</b>	<b>Bórquez O., Pedro</b>

Brañes F., Raúl  
 Bustos L., Jorge  
 Brito S., Federico  
 Cabezón D., Manuel  
 Cañas F., Enrique  
 Carrasco R., Ismael  
 Cerda J., Alfredo  
 Cifuentes L., Rafael  
 Coloma M., J. Antonio  
 Concha M., Lucio  
 Correa L., Salvador  
 Correa L., Héctor  
 Chiorrini A., Amilcar  
 De la Jara Z., René  
 Del Canto M., Rafael  
 Del Pedregal A., Alberto  
 Diez G., Manuel  
 Domínguez E., Germán  
 Edwards A., Lionel  
 Ernst M., Santiago  
 Escobar D., Andrés  
 Escobar Z., Alfredo  
 Echavarri E., Julián  
 Faivovich H., Angel  
 Fernández L., Sergio  
 Fonseca A., Ricardo  
 Fuentealba, Lisandro  
 Gaete G., Carlos  
 Gardeweg V., Arturo  
 Garretón W., Manuel  
 Garrido S., Dionisio  
 Godoy U., César  
 Gómez P., Roberto  
 González O., Luis  
 González V., Manuel  
 González von M., Jorge  
 Guerra G., Juan  
 Holzapfel A., Armando  
 Ibáñez A., Bernardo  
 Imable Y., Cecilio  
 Izquierdo E., Carlos  
 Labbé, Francisco Javier  
 Loyola V., Gustavo  
 Madrid O., Enrique  
 Maira C., Fernando  
 Mardones B., Joaquín  
 Marín B., Raúl  
 Martínez, Carlos B.  
 Melej N., Carlos  
 Meza C., Estenro  
 Meza L., Pelegrín A.  
 Montt L., Manuel  
 Moore M., Eduardo  
 Muñoz A., Isidoro  
 Muñoz A., Héctor  
 Núñez A., Reinaldo  
 Ocampo P., Salvador  
 Ojeda O., Efraim  
 Olavarría A., Simón  
 Olave A., Ramón  
 Olivares F., Gustavo  
 Opitz V., Pedro  
 Osorio N., José Luis  
 Palma S., Francisco  
 Pereira L., Julio  
 Pinedo, José María  
 Pinto R., Julio  
 Pizarro H., Abelardo  
 Prieto C., Camilo  
 Ríos E., Moisés  
 Rivas R., Eudocio  
 Rivera V., Jorge  
 Rodríguez M., Eduardo  
 Rodríguez Q., Armando  
 Ruiz M., Vicente  
 Salamanca V., Jorge  
 Sepúlveda A., Ramiro  
 Sepúlveda R., Julio  
 Silva P., Juan  
 Smitmans L., Juan  
 Tapia M., Astolfo  
 Tomic R., Radomiro  
 Uribe B., Manuel  
 Uribe C., Damián  
 Urzúa U., Jorge  
 Urrutia I., Zenón  
 Valdebenito, Vasco  
 Valdés R., Juan  
 Vargas M., Gustavo  
 Veas A., Angel  
 Venegas S., Máximo  
 Videla S., Luis  
 Yrarrázaval L., Raúl  
 Zamora R., Justo

El Secretario señor Montt Pinto y el Prosecretario señor Astaburuaga.

#### CUENTA

Se dió cuenta de:

1.0—Un oficio de S. E. el Presidente de la República con el que hace presente la urgencia para el despacho del proyecto de ley que crea 40 plazas de Capitanes en la planta de Oficiales del Ejército.

—Quedó en tabla para los efectos de calificar la urgencia. Posteriormente se la calificó de simple.

2.0—Un oficio del señor Ministro del Inte-

rior, con el que da respuesta al que se le dirigiera a nombre del señor Berman sobre los servicios de Correos y Telégrafos en la Zona austral.

3.0—Un oficio del señor Ministro de Fomento, con el que contesta el que se le dirigió a nombre del señor Valdebenito, referente a la nómina de los empleados que gozan del beneficio de disponer de casa habitación proporcionada por la Empresa de los FF.CC. del Estado.

4.0— Dos oficios del señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social:

Con el primero, da respuesta al que se le dirigió a nombre del señor Núñez, relacionado con la necesidad de que la Compañía Papelera de Puente Alto instale policlínica con servicio de matrona, y

Con el segundo, da respuesta al que se le dirigió a nombre de la Honorable Cámara sobre la creación de un servicio médico rural en el fundo El Maqui.

—Quedaron a disposición de los señores Diputados.

5.0—Seis oficios del Honorable Senado:

Con los dos primeros devuelve aprobados, en los mismos términos en que lo hizo la Cámara, los siguientes proyectos de ley:

Abono de servicios a don Ernesto Navarrete Benítez, y

Pensión a don Adolfo Renault Torrecilla.

—Se mandaron comunicar los proyectos respectivos a S. E. el Presidente de la República, y archivar los antecedentes.

Con los tres siguientes, remite aprobados los siguientes proyectos:

Aumento de pensión a doña Berta Lobenfelder;

Aumento de pensión a doña Enriqueta Pérez v. de Carvalho y a doña Enriqueta Carvalho Pérez, y

Aumento de pensión a doña Natalia Pérez v. de Vera, y ampliación de sus beneficios a doña Juana Vera Pérez.

—Se mandaron a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Con el último, comunica haber insistido en el rechazo del proyecto de ley que concede beneficios a don Aníbal Núñez Olivo.

Se mandó tener presente y archivar.

6.0—Dos informes de la Comisión de Gobierno Interior:

El primero, recaído en una moción del señor Meza Loyola, que modifica la Ley N.º 6,721, que autorizó a la Municipalidad de Río Negro para contratar un empréstito, y

El segundo, recaído en la moción del señor Prieto Concha, que modifica la Ley N.º 6,438 sobre empréstito a la Municipalidad de Molina.

7.0—Dos informes de la Comisión de Trabajo y Legislación Social:

El primero, recaído en el mensaje que autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de la Ha-

bitación Popular un predio fiscal en Puerto Natales, y

El segundo, recaído en la moción de los señores Gaete y Mejías, por el cual se establece que las Cajas de Previsión y organismos auxiliares pagarán la contribución que sobre bienes raíces deban sus imponentes propietarios.

8.o—Un informe de la Comisión de Agricultura y Colonización, y otro de la de Hacienda, recaídos en el proyecto de ley que establece un impuesto especial sobre los terrenos incultivos.

9.o—Un informe de la Comisión de Educación Pública, recaído en el mensaje por el cual se establecen normas especiales para proceder a la expropiación de los terrenos que sean necesarios para la construcción de establecimientos educacionales.

10.o—Una nota de la Comisión de Gobierno Interior, con la que solicita que se tramite a la Comisión de Constitución, Legislación y Justicia, una moción del señor Barrueto que modifica el artículo 133 de la ley sobre organización y atribuciones de las Municipalidades.

—Quedaron en tabla.

11.o—Un oficio de la Comisión Mixta Especial de Senadores y Diputados, encargada de estudiar el problema de la movilización, con el que expresa haberse constituido y designado Presidente al señor Senador don Anibal Cruzat.

—Se mandó tener presente y archivar.

12.o—Siete mociones con las que los señores Diputados que se indican, inician los siguientes proyectos de ley:

El señor Faivovich, que establece que los Contadores Jefes de las reparticiones comprendidas en la Ley N.º 7,200, pasarán a formar parte de la Contraloría General de la República.

—Se mandó a Comisión de Hacienda.

Los señores González Olivares, Gaete, Ibáñez, Mesa don Estenio, Olavarría y Ruiz, que modifica el artículo 42 del Código del Trabajo y establece el seguro de vida para los obreros.

Se mandó a Comisión de Trabajo y Legislación Social.

El señor Fernández, que autoriza a la Municipalidad de Melipilla para que erija un monumento a la memoria del fundador de esa ciudad, don José Antonio Manso de Velasco.

—Se mandó a Comisión de Gobierno Interior.

Los señores Olivares, Salamanca y Pinto que autoriza al Presidente de la República para invertir nueve millones y medio de pesos en diversas obras educacionales en la provincia de Coquimbo.

Los señores Cisterna y Guerra, que autoriza la inversión de \$ 5.000,000, en la construcción de un edificio y dotación de los Talleres para

el Liceo Técnico de Tocopilla.

El señor González Madariagada, que autoriza la inversión de un millón ochocientos mil pesos durante tres años para la construcción de un edificio destinado a la Escuela de Artesanos de Castro.

—Se mandaron a Comisión de Educación Pública y a la de Hacienda para los efectos de los artículos 60 y 61 del Reglamento.

El mismo señor diputado, que autoriza a la Municipalidad de Castro para transferir gratuitamente al Fisco, a fin de que instale una Escuela de Artesanos, el dominio de una propiedad municipal.

—Eximida del trámite de Comisión por acuerdo de la Cámara, quedó en tabla y posteriormente fué aprobada.

13.—Una presentación de doña Blanca Pinochet v. de Franzani en la que solicita la devolución de unos antecedentes personales relativos a su difunto marido, acompañados a una solicitud de gracia.

—Quedó en tabla. Posteriormente se acordó acceder a lo solicitado.

14.—Una presentación de don Luis A. Núñez Muñoz, en la que pide abono de tiempo.

—Se mandó a Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

15.—Un telegrama por el cual la Federación de Suboficiales solicita el pronto despacho del proyecto de la ley sobre reajuste de pensiones de las Fuerzas Armadas.

—Se mandó tener presente.

#### CALIFICACION DE URGENCIAS

Sin debate y por asentimiento unánime, a indicación del señor Castelblanco (Presidente) se acordó calificar de "simple" la urgencia hecha presente por S. E. el Presidente de la República para el despacho del proyecto de ley que crea 40 plazas de capitanes de armas en la planta de Oficiales del Ejército.

#### DEVOLUCION DE ANTECEDENTES PERSONALES

Igualmente, sin debate y por asentimiento unánime, se acordó devolver unos antecedentes personales acompañados a una solicitud de carácter particular, que solicita ahora doña Blanca Pinochet viuda de Franzani.

#### ELECCION DE REPRESENTANTE DE LA CAMARA ANTE EL CONSEJO DE LA CORPORACION DE FOMENTO DE LA PRODUCCION

En conformidad al acuerdo adoptado en la sesión especial celebrada ayer en la mañana, se procedió a verificar la elección del representante de la Cámara ante el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, vacante por renuncia de don Roberto Gutiérrez, que servía dicho cargo.

Practicada la votación por el sistema de cé-

dulas, y verificado el escrutinio, arrojó el siguiente resultado:

- Por don Carlos Gaete, 48 votos.
- Por don Dionisio Garrido, 34 votos.
- Por don Exequiel Jiménez, 4 votos.
- Por don Gustavo Montt P., 1 voto.

Total votantes: 87 votos.

El señor Castelblanco (Presidente) declaró, en consecuencia, elegido para el cargo de representante de la Cámara ante el Consejo de la Corporación de Fomento de la Producción, al H. Diputado don Carlos Gaete.

#### **CESION DE UN TERRENO MUNICIPAL EN CASTRO PARA UNA ESCUELA DE ARTESANOS.—DESPACHO SOBRE TABLA DE ESTE PROYECTO.**

Por asentimiento unánime se acordó, a continuación, a indicación del señor González Madariaga, tratar sobre tabla, eximiéndolo del trámite de Comisión, un proyecto de su señoría, que figura en la cuenta de la presente sesión, por el cual se autoriza a la Municipalidad de Castro para ceder al Fisco, a fin de que instale en ella una Escuela de Artesanos, un predio de su propiedad ubicado en esa ciudad.

Quedó sin efecto, por no haber contado con la unanimidad requerida, una indicación del señor Palma a fin de que se tratara a continuación el proyecto que figuraba en el 10.º lugar de la Tabla de Fácil Despacho, sobre desafectación de su calidad de bien nacional de uso público, a un retazo de terreno ubicado en la ciudad de Limache.

El señor Godoy, a continuación, solicitó que desde luego se adoptara el acuerdo de prorrogar la hora de término de Fácil Despacho a fin de no postergar la discusión del proyecto que figuraba en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho, por el tiempo que ocupara la discusión de otros proyectos. No se produjo el acuerdo necesario para ello.

Sin que ningún señor Diputado usara de la palabra al ponerse en discusión el proyecto de ley que a indicación del señor González Madariaga se acordó tratar sobre tabla, se declaró cerrado el debate y se puso en votación general, dándose por aprobado por asentimiento unánime.

El señor Castelblanco (Presidente) lo declaró también aprobado en particular en razón de no haber sido objeto de ninguna indicación.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al H. Senado:

#### **PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo 1.º** Autorízase a la I. Municipalidad de Castro para que ceda o transfiera gra-

tuitamente al Fisco, a fin de que instale en ella una Escuela de Artesanos, el dominio de una propiedad municipal, de más o menos dos hectáreas de superficie, ubicada a continuación del Estadio Municipal de dicha ciudad, comprendida en los siguientes límites:

Norte, con el Estadio Municipal “Pedro Aguirre Cerda”; Poniente, calle Freire; Sur, calle Sctomayor, y Poniente, con el río Gamboa.

Esta propiedad se encuentra inscrita a fojas 258 con el número 398 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Castro, correspondiente al año 1936.

**Artículo 2.º** Esta ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

#### **FÁCIL DESPACHO**

En el primer lugar de la Tabla de Fácil Despacho se encontraba el proyecto de ley, informado por las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda, que autoriza la adquisición de las propiedades colindantes con el edificio del Liceo de Hombres de Osorno, cuya discusión había quedado pendiente en sesión anterior.

Cerrado que fué el debate, sin que ningún señor Diputado usara de la palabra, se puso en votación general y se dió por aprobado por asentimiento unánime.

La Comisión de Hacienda, en su informe, propuso a la H. Cámara que substituyera el inciso tercero del artículo 1.º del proyecto propuesto por la Comisión de Educación Pública, por el siguiente:

“El gasto que demande esta adquisición se imputará a la ley N.º 7,145, de 31 de diciembre de 1941”.

Por asentimiento unánime se dió por aprobada la indicación de la Comisión de Hacienda y el señor Castelblanco (Presidente) declaró aprobado en particular el resto del artículo 1.º y 2.º por no haber sido objeto de otras indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión en el primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto, concebido el proyecto en los siguientes términos en que se mandó comunicar al H. Senado:

#### **PROYECTO DE LEY:**

**“Artículo 1.º** Facúltase al Presidente de la República para adquirir las propiedades colindantes al Liceo de Hombres de Osorno en que funciona el Internado.

El valor de la adquisición será igual al avalúo fiscal más el 10 por ciento.

El gasto que demande esta adquisición se imputará a la ley N.º 7,145, de 31 de diciembre de 1941.

**“Artículo 2.º—** Esta ley empezará a regir desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial”.

No se produjo acuerdo, nuevamente, para aceptar la indicación del señor Palma de discutir a continuación el proyecto que ocupa el 10.º lugar de la Tabla de Fácil Despacho.

Puesto en discusión general y particular, a la vez, el proyecto que figuraba en el segundo lugar de la Tabla de Fácil Despacho, usaron de la palabra los señores Imable (Diputado informante), Pizarro y Atienza.

El proyecto de Ley, que tendía a aclarar una disposición de la ley 6,773, sobre sueldos al profesorado, había sido informado por las Comisiones de Educación Pública y de Hacienda.

La Comisión de Hacienda, en su informe, propuso suprimir el artículo 3.º del proyecto de la Comisión de Educación Pública, por estimarlo innecesario.

Durante la discusión general en la Sala se formularon las siguientes indicaciones:

Indicación del señor Pizarro para redactar el artículo 1.º en la forma siguiente:

**“Artículo 1.º** Los titulados o licenciados de las Escuelas Normales que al término de sus estudios hubieren obtenido los dos primeros lugares de su curso y que pertenezcan o ingresen a la Educación del Estado, tendrán derecho a un abono de tres años de servicios para los efectos de los aumentos quinquenales establecidos en la ley N.º 6,773”.

Indicación del señor Imable para redactar la primera parte del artículo 1.º en la siguiente forma:

**“Artículo 1.º** Los licenciados y titulados en las Escuelas Normales..., etc.” y para suprimir la palabra “primaria” en el mismo artículo.

Cerrado el debate y puesto en votación general, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

El señor Bart formuló oralmente indicación para que se reemplazara en la indicación del señor Pizarro la palabra “Educación” por “Enseñanza”, por estimarla más amplia.

Puesta en votación la indicación del señor Pizarro, por asentimiento unánime se dió por aprobada, conjuntamente con la indicación modificatoria del señor Bart.

Quedó sin efecto, como consecuencia de la aprobación de la indicación anterior, la formulada por el señor Imable.

Igualmente, por asentimiento unánime se acordó suprimir el artículo 3.º del proyecto, tal como lo proponía la Comisión de Hacienda, pasando a ser, en consecuencia, artículo 3.º el 4.º contenido en el informe de la Comisión de Educación Pública.

El artículo 2.º quedó reglamentariamente aprobado por no haber sido objeto de indicaciones.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en su primer trámite constitucional y, en conformidad con los acuerdos

adoptados a su respecto, concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al H. Senado:

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.º** Los titulados y licenciados en las Escuelas Normales que al término de sus estudios hubieren obtenido los dos primeros lugares de su curso, y que pertenezcan o ingresen a la Enseñanza del Estado, tendrán derecho a un abono de tres años de servicios para los efectos de los aumentos quinquenales establecidos en la ley N.º 6,773.

**Artículo 2.º** El personal acogido al artículo 126, del D. F. L. N.º 5,291, de 22 de noviembre de 1929, desde el 1.º de julio de 1934 hasta el 31 de diciembre de 1939, conservará durante dicho período de tiempo la clasificación que le correspondió en conformidad a esa disposición y tendrá derecho a que, a partir del 1.º de enero de 1940, se le haga el abono de tres años de servicios, para los efectos de los aumentos quinquenales.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde el 1.º de enero de 1940”.

#### ORDEN DEL DIA

Como hubiera llegado a su término el tiempo destinado reglamentariamente a los asuntos de Fácil Despacho, el señor Castelblanco (Presidente) solicitó el asentimiento unánime para tratar en el tiempo del Orden del Día los proyectos restantes de la Tabla de Fácil Despacho que no habían sido discutidos, debatiendo, en todo caso, en primer lugar, el que figuraba con la misma ubicación en el Orden del Día, en tercer trámite constitucional, relativo a la inversión de una suma de dinero en la construcción de obras en la ciudad de Antofagasta.

Por asentimiento unánime se acordó aceptar esta proposición.

En consecuencia, se puso en discusión, en primer término, la modificación introducida por el H. Senado al proyecto, que consiste en haber aumentado de \$ 1.000.000 a 2.000.000 de pesos la suma consultada en la letra c) del artículo 1.º, para construir un pabellón en la Escuela de Minas de Antofagasta.

Usó de la palabra sobre esta modificación el señor Ruiz.

Cerrado el debate y puesta en votación la enmienda, por asentimiento unánime se dió por aprobada.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto en el tercer trámite constitucional, y en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto por el Congreso Nacional, concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar a S. E. el Presidente de la República:

## PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Autorízase al Presidente de la República para invertir en la ciudad de Antofagasta:

a) Dos millones de pesos en la construcción del edificio para la Escuela Técnica Femenina y en la adquisición de los terrenos que sean necesarios;

b) Dos millones de pesos en la construcción del edificio para el Instituto Comercial y en la adquisición de los terrenos que sean necesarios;

c) Dos millones de pesos para la construcción de un pabellón en la Escuela de Minas;

d) Un millón de pesos para la construcción de un pabellón del Liceo de Hombres, y

e) Un millón de pesos para la terminación del Liceo de Niñas.

**Artículo 2.º** El gasto que irrogue la presente ley se imputará a los fondos provenientes de la ley N.º 7,145.

**Artículo 3.º** La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Se puso en discusión, en seguida, el proyecto de ley que estaba en el tercer lugar de la Tabla de Fácil Despacho, que concede una pensión a las viudas de los ex Presidentes de la República.

Este proyecto, que había sido remitido por el Senado, se encontraba informado por la Comisión Especial de Solicitudes Particulares.

Usaron de la palabra los señores Bart, Labbé y Opitz.

Los dos primeros señores Diputados enunciados formularon diversas consideraciones de carácter reglamentario en orden a la improcedencia del despacho de este proyecto en la presente sesión, tanto por estimarlo de carácter particular, lo que exigiría una discusión secreta, como por el hecho de no encontrarse impreso el informe respectivo.

Con el asentimiento unánime de la Sala el señor Castelblanco (Presidente) declaró aplazada indefinidamente su discusión.

Se puso en discusión general el proyecto de ley que figuraba en el cuarto lugar de la Tabla de Fácil Despacho, que consulta la expropiación de un terreno en Coquimbo para un campo de deportes, proyecto originado en una moción del señor Olivares y con informe de la Comisión de Gobierno Interior.

Usaron de la palabra los señores Olivares (Diputado informante), Pinto, Smitmans, Veas, Salamanca y Meza don Estenio.

Cerrado el debate y puesto en votación, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

Como no se hubieran formulado indicaciones, el señor Castelblanco (Presidente) declaró aprobados también en particular los dos artículos de que consta.

Quedó, en consecuencia, terminada la discusión del proyecto, y en conformidad con los acuerdos adoptados en el primer trámite constitucional, concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicación al H. Senado:

## PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º** Declárase de utilidad pública y autorízase la expropiación a favor de la Municipalidad de Coquimbo, del terreno de propiedad de la sucesión Lesté y Gage, ubicado en el Llano de Guayacán, con una cabida de 30 mil metros cuadrados y que mide 200 metros por la Avenida Ossandón con 150 metros de fondo.

La expropiación se llevará a cabo en conformidad a las disposiciones que para las expropiaciones extraordinarias se consultan en el Título IV de la ley general de construcciones y urbanización aprobada por decreto con fuerza de ley N.º 345, de 15 de mayo de 1931, debiendo considerarse, para los efectos de lo dispuesto en el artículo 79 de la citada ley, como resuelta la expropiación el mismo día de la vigencia de la presente ley.

La Municipalidad deberá destinar el terreno cuya expropiación se autoriza por la presente ley, exclusivamente para campo de deportes.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el Diario Oficial".

Se trató, a continuación, el proyecto de ley que figuraba en el cuarto lugar de la Tabla de Fácil Despacho y con informe de la Comisión de Gobierno Interior, originado en una moción de los señores Santandreu y Gaete, que modifica la ley 7,015, sobre autorización a la Municipalidad de Rancagua para contratar un empréstito.

Usaron de la palabra en la discusión general del proyecto, los señores Santandreu (Diputado informante) y Labbé.

El señor Labbé formuló indicación para substituir el artículo 1.º por el siguiente:

**Artículo...** La Junta Administrativa se compondrá de las siguientes personas: el Intendente de la Provincia de O'Higgins, que hará de Presidente; de un miembro elegido por la I. Municipalidad de Rancagua, aunque forme parte de la Corporación; de un mayor contribuyente, un comerciante y un obrero de la ciudad de Rancagua, elegidos por el Presidente de la República".

Cerrado el debate y puesto en votación general el proyecto, por asentimiento unánime se dió por aprobado.

El señor Castelblanco (Presidente) solicitó el asentimiento unánime de la Sala para continuar de inmediato la discusión particular del proyecto, lo que fué de inmediato acordado.

Después de haber hecho presente el señor Castelblanco (Presidente) la duda que asaltaba a la Mesa en cuanto a la procedencia de la indicación del señor Labbé, que, a su juicio, no expresaba claramente su ubicación en el proyecto y no era pertinente a la materia en discusión, la puso en votación.

Verificado el escrutinio, por 36 votos contra 23 se dió por rechazada.

El señor Castelblanco (Presidente) declaró aprobado en particular el proyecto.

Quedó, en consecuencia, terminada su discusión, y, en conformidad con los acuerdos adoptados a su respecto durante el primer trámite constitucional concebido en los siguientes términos en que se mandó comunicar al H. Senado:

#### PROYECTO DE LEY:

**“Artículo 1.º** Substitúyense los artículos 9.º y 10 de la ley número 7.015 por los siguientes:

**Artículo 9.º** Los planos, presupuestos y especificaciones de las obras consultadas en el artículo 3.º, deberán ser aprobadas por decreto del Ministerio del Interior, previa audiencia de la Dirección de Obras Públicas.

Todos los trabajos se efectuarán por propuestas públicas, cuyas bases serán acordadas previamente por la Municipalidad con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes.

Las bases se publicarán, a lo menos tres veces, en un diario del departamento de Rancagua y en otro de Santiago y deberán mediar quince días entre cada publicación. Las propuestas se abrirán el quinto día de la última publicación y la Municipalidad se reservará el derecho de rechazarlas todas si lo juzgare conveniente.

La Municipalidad informará estas propuestas al Ministerio del Interior, y corresponderá a éste la resolución definitiva.

**Artículo 10.** La Tesorería Provincial de O'Higgins efectuará el pago de las obras en vista de los decretos que expida el Alcalde con el acuerdo de la Municipalidad.

**Artículo 2.º** Esta ley regirá desde el 15 de septiembre de 1941”.

Como faltaran pocos minutos para terminar la hora destinada al Orden del Día, a indicación del señor Castelblanco (Presidente), por asentimiento unánime se pasó de inmediato a la hora de Incidentes.

#### INCIDENTES

En el primer turno de quince minutos que correspondía al Comité Socialista, el señor Gaete usó de la palabra para referirse a la situación que afecta al personal de los servicios de Agua Potable de Santiago y expresó, al respecto, la necesidad de que se apresurara el despacho del proyecto de que SS. en unión del señor Videla es autor y que beneficia a dicho personal.

En el segundo turno de quince minutos que correspondía al Comité Democrático, el señor Venegas se refirió al problema educacional en el norte y a la anormalidad que importaba el hecho de que algunos profesores de la enseñanza primaria desde hacía tres meses a la fecha no se hubieran hecho cargo de sus puestos, como ocurría en la Escuela de Calama.

Por asentimiento unánime se acordó enviar un oficio al señor Ministro de Educación Pú-

blica, a nombre de la Cámara, haciéndole presente las observaciones del señor Venegas.

A continuación el señor Venegas se refirió a la crítica situación que afecta a numerosos empleados de los servicios del Comisariato a quienes no se les ha hecho sus imposiciones ni devuelto las mismas a los ex funcionarios de ese servicio.

A indicación del señor Diputado se acordó enviar un oficio al señor Ministro del Trabajo, transcribiéndole sus observaciones a fin de que adopte las medidas para que se normalice esta situación.

En el tiempo restante del Comité Democrático, el señor Ríos se refirió a las deficiencias en el servicio médico de la Caja de Seguro Obligatorio, cuya mala atención significa un evidente perjuicio para la masa de asegurados, citando al respecto algunos casos concretos ocurridos con imponentes de Temuco.

Solicitó que se dirigiera un oficio al señor Ministro de Salubridad, Previsión y Asistencia Social, transcribiéndole sus observaciones a fin de que se solucionara la situación que anota.

En el tiempo del Comité Independiente, al que correspondía el turno siguiente, usó de la palabra el señor Bart, para hacer un alcance a las observaciones que en sesión pasada pronunciara el señor Urzúa sobre la gestión de la Junta de Exportación Agrícola y de su Presidente.

En seguida el señor Vargas Molinare se refirió al problema de la escasez de bencina y durante sus observaciones formuló diversas sugerencias que podrían servir de pauta para introducir mayores economías en el uso del combustible.

Criticó la política seguida al respecto por el señor Ministro de Fomento don Oscar Schnake, aludiendo a la imprevisión que habría demostrado ante el problema.

Finalmente, en el resto del tiempo del Comité Independiente, el señor Del Pedregal se refirió a la lentitud con que avanzan los trabajos de reconstrucción en la zona devastada por el terremoto, citando particularmente el caso de la Estación de Yumbel.

Como hubiera llegado el término del tiempo de que reglamentariamente podía hacer uso el señor diputado, y hubiera oposición para prorrogarlo, continuó sus observaciones en el tiempo del Comité Radical, con la venia de este Comité. Solicitó que sus observaciones al respecto fueran puestas en conocimiento del señor Secretario General de Gobierno, a fin de que tomaran conocimiento de ellas S. E. el Presidente de la República y la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.

Como hubiera existido oposición para enviar el oficio a nombre de la Cámara, se acordó enviarlo a nombre del señor Del Pedregal.

En el último turno de quince minutos, que, como se ha dicho, correspondía al Comité Radical, el señor Pinto se refirió al grave peligro que entraña el hecho de que se hubiera reci-

bido en el país una partida de trigo argentino, embarcada en el vapor "Magallanes", infectada con la plaga del gorgojo.

Manifestó su extrañeza de que los Cónsules chilenos dieran su visación a un embarque como el que cita y solicitó que en nombre de la Cámara se transcribieran sus observaciones a los señores Ministros de Relaciones Exteriores, Fomento y Agricultura, a fin de que tomaran nota de ellas, el primero, para instruir en el sentido necesario a los representantes chilenos en el exterior y a los segundos, para que adopten las medidas que el caso presentado requiere.

Por asentimiento unánime se acordó enviar los indicados oficios a nombre de la Cámara.

En el resto del tiempo del Comité Radical, el señor Holzapfel se refirió, en primer término, al problema caminero que se le presenta a la provincia de Cautín, cuyos caminos y vías de comunicación son deficientes, anotando el hecho de que las erogaciones hechas por particulares no han encontrado en el Gobierno la debida correspondencia, dado que la ley ordena que el Fisco contribuya con el doble de lo que se done para ese fin y no se consultan las sumas necesarias para ello.

En seguida se refirió a la reciente creación de un Club Aéreo Civil en la ciudad de Lautaro, acordándose, a indicación de SS. transmitir sus observaciones al señor Ministro de Defensa Nacional, en nombre de la Cámara, como, asimismo, insertar en la versión una comunicación que dicho Club dirigiera al señor Director General de Aeronáutica solicitándole el reconocimiento de la constitución de dicha entidad.

### **CAMBIOS EN EL PERSONAL DE LAS COMISIONES**

Por asentimiento unánime y sin debate, a propuesta del señor Castelblanco (Presidente), se acordaron los siguientes cambios en el personal de las Comisiones que se indican:

#### **DEFENSA NACIONAL**

Los señores Brito y Poklepovic fueron reemplazados por los señores Barrientos y Del Canto, respectivamente.

#### **CONSTITUCION, LEGISLACION Y JUSTICIA**

El señor Brito es reemplazado por el señor Moyano.

#### **TRABAJO Y LEGISLACION SOCIAL**

El señor Ruiz es reemplazado por el señor Iñez.

### **VOTACIONES**

Se presentaron a la consideración de la Cámara los siguientes proyectos de acuerdo, que a indicación de la Mesa, sin debate y por asentimiento unánime, se declararon sin discusión por ser obvios y sencillos y, puestos en votación, en la misma forma se dieron sucesivamente por aprobados:

De los señores Brañes y Godoy Urrutia, para que la Cámara envíe a la Comisión de Gobierno Interior el proyecto sobre desahucio de los Obreros de la Empresa de Agua Potable de Santiago, que pende de la consideración de la Comisión de Trabajo.

De los señores Cifuentes e Izquierdo, apoyado por el Comité Conservador.

Desde hace más de un año está paralizado el tráfico de la línea férroviaria de propiedad particular que une la Estación de General Cruz con el pueblo de Pemuco.

A fin de poder apreciar los hechos que han llevado a paralizar este servicio, pedimos se oficie al señor Ministro de Fomento para que se sirva enviar los informes del Departamento de Ferrocarriles en que se analiza las posibilidades de explotación de esa línea férrea y demás antecedentes relacionados con la paralización del referido ferrocarril, como así también el informe sobre los antecedentes que motivaron el Decreto Supremo N.º 758 de 7 de abril del presente año.

De los señores Bart, Del Pedregal, Echavarría, Izquierdo y Rivas apoyados por los Comités Conservador, Liberal, Socialista e Independiente:

#### **CONSIDERANDO:**

Que con toda seguridad hay un déficit de trigo, déficit que corre peligro de no ser cubierto oportunamente, debido a la escasez de tonelaje de los vapores que están acarreado el trigo comprado a la República Argentina.

Que de acuerdo con recientes investigaciones hechas por técnicos, el pan blanco carece de las sales minerales y de las vitaminas indispensables, que como subproductos le son sustraídos por los procesos de la molienda refinada.

Que es entoces conveniente para la salud general y para aumentar la cantidad disponible de harina abandonar o suspender la elaboración de las harinas llamadas superfinas.

#### **LA CAMARA ACUERDA:**

Solicitar del señor Ministro de Agricultura estudie y decrete las medidas necesarias, para elaborar únicamente harinas sémiintegrales de un aprovechamiento de un 85 por ciento como mínimo.

De los señores Astudillo y Zamora, apoyado por el Comité Progresista Nacional.

En el presente mes ha entrado en vigor el decreto N.º 622 del Ministerio de Defensa Nacional que grava con \$ 2.00 m[cte. la tonelada de carbón que se embarque por los muelles particulares de las Compañías Carboníferas con asiento en el puerto de Coronel.

La aplicación del referido decreto representará una suma aproximada de \$ 60.000 por mes que, en gran parte, es justo sean destinados a reparar el muelle fiscal de carga y sus instalaciones accesorias del Puerto de Coronel, que tantas riquezas aporta al erario nacional.

En virtud de estas consideraciones, la H. Cámara de Diputados acuerda:

Dirigir oficio al señor Ministro de Defensa Nacional a fin de que con cargo a las entradas provenientes de la aplicación del decreto N.º 622, se sirva disponer los fondos necesarios para la reparación del muelle fiscal y sus accesorios del Puerto de Coronel.

Del señor Ojeda, Comité Socialista.

#### CONSIDERANDO:

1.º.— Que en el pueblo de Quemchi (Chiloé) del Departamento de Ancud, existe un edificio semi destruido y en el que funciona desde hace varios años la escuela fiscal N.º 52.

2.º.— Que a pesar de los continuos reclamos de los habitantes, pidiendo se construya un nuevo edificio para esa escuela, no se ha obtenido resultado alguno, y existiendo el peligro que se derrumbe completamente el edificio y ocurran hechos que habrían de lamentar, la Brigada Parlamentaria Socialista, somete a la consideración de la H. Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

La Cámara acuerda hacer presente al señor Ministro de Educación Pública la necesidad impostergable de suplementar los fondos necesarios para construir el local en la Comuna de Quemchi (Chiloé) donde pueda funcionar la Escuela N.º 52 de esa Comuna.

Del señor Palma, apoyado por el Comité Conservador.

Para que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento con el objeto de que remita a esta H. Cámara el sumario o copia de él, que se instruyó, con motivo del accidente ferroviario ocurrido en Llay-Llay el 29 de julio último.

De los señores Astudillo (Comité Progresista Nacional), Coloma (Comité Conservador), Brañes (Comité Radical), Garrido (Comité Democrático), González von Marées (Comité Independiente), Garretón, Meza, don Pelegrín, Ojeda, (Comité Socialista) y Smitmans (Comité Liberal).

Para que la H. Cámara acuerde tratar en los últimos 15 minutos del Orden del Día, en la sesión del martes 11 del presente, el Proyecto que

mejora la situación económica de los Empleados Notariales.

Por asentimiento unánime se dieron por aprobados conjuntamente los siguientes proyectos de acuerdo que versan sobre la misma materia; dejándose facultada a la Mesa para transcribirlos en un solo texto:

Del señor Valdebenito, apoyado por el Comité Socialista:

#### TENIENDO PRESENTE:

1.º.— La importancia que ha tomado últimamente la calle Carrera que es por donde pasa el camino Troncal entre La Calera y Quillota, vía de comunicación que ha pasado a transformarse en la principal arteria de la comuna de La Calera por la cual debe hacerse en adelante el intenso movimiento de vehículos.

2.º.— Como el inconveniente y peligro que ha ofrecido siempre a este tráfico es el cruce de la línea férrea del Ferrocarril Longitudinal utilizado de continuo por la Empresa, como patio de maniobras de sus equipos, someto a la aprobación de la H. Cámara el siguiente

#### PROYECTO DE ACUERDO:

Solicitar del señor Ministro de Fomento tenga a bien recabar de la Empresa de los Ferrocarriles del Estado se sirva construir el paso bajo nivel que se precisa en la calle Carrera cruce de la línea férrea del Ferrocarril Longitudinal, en la Comuna de La Calera.

Del señor Palma, apoyado por el Comité Conservador, para que se dirija oficio al señor Ministro de Fomento solicitándole que disponga lo conveniente para que se construya un paso bajo nivel de la línea férrea del Norte con la calle Carrera, en La Calera.

El señor Gaete, apoyado por el Comité Socialista, formuló la siguiente indicación:

Para que la H. Comisión de Gobierno Interior, en una sesión especial, trate la moción de los HH. Diputados señores Videla y Gaete, sobre el mejoramiento de la situación económica del personal de la Dirección General de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado.

Como el señor Castelblanco (Presidente), le hiciera presente que a juicio de la Mesa, la proposición anterior escapaba a la competencia de la Sala, en razón de ser atribución reglamentaria del Presidente de cada Comisión el citarlas oportunamente a sesión, por asentimiento unánime se acordó aprobar la indicación del señor Gaete reemplazando su redacción en forma que se insinuara a la Comisión el rápido despacho del proyecto y que vería con agrado la celebración de una sesión especial al efecto.

Por haber llegado la hora de término de la sesión, se levantó ésta a las 19.15 horas.

**IV.—DOCUMENTOS DE LA CUENTA****N.º 1.—OFICIO DEL SR. MINISTRO DEL INTERIOR.**

Santiago, 6 de agosto de 1942.

En atención al oficio de V. E., N.º 409, de 13 de julio último, relacionado con las observaciones formuladas por el señor diputado don Héctor Correa acerca del cumplimiento de la zona seca que afecta a la comuna de Quellón, en la provincia de Chiloé, tengo el honor de transcribir a V. E. para su conocimiento el informe que sobre el particular ha emitido la Dirección General de Carabineros:

“Se ha recibido en esta Dirección General el oficio de US. N.º 1,548, de fecha 18 del actual, mediante el que se sirve comunicar que el presidente de la H. Cámara de Diputados le ha dado a conocer una petición del señor Diputado don Héctor Correa referente a que se adopten las medidas necesarias para asegurar el fiel cumplimiento de la zona seca que afecta a la comuna de Quellón, en la provincia de Chiloé. De acuerdo con lo ordenado por US. se pidió informe por radio a la Prefectura respectiva, llegándose a la conclusión de que el personal de Carabineros hace cumplir, por todos los medios que están a su alcance, esa prohibición, y si su fiscalización no es tan estricta como para impedir pequeñas internaciones de licor, ello se debe, en parte principal, a que la tropa destacada en esa localidad es escasa y debe salir continuamente del pueblo mismo de Quellón a lugares vecinos donde tiene servicios asignados. Otra circunstancia que hace difícil ese control policial, se refiere a que esa zona de prohibición es muy extensa y dispone de varios medios de acceso, caminos, botes, lanchas y vapor. Además, hay dentro de la zona seca un puertecito llamado Huildad, donde no hay servicio de Carabineros y recalcan vapores y lanchas; siendo muy fácil burlar la prohibición trasladando las bebidas alcohólicas, por tierra o en bote a Quellón, especialmente de noche. Debo hacer presente a US. que la Prefectura de Chiloé ya se había preocupado de esta situación por las denuncias directas e indirectas del subdelegado de Quellón, don Crispín Vera, quien cada vez que ha hablado con el Prefecto o con otros oficiales ha pedido el relevo del Jefe del Retén, Sargento 2.º Alberto Soto Hernández, dando como causa para ello el hecho de que ese funcionario no haría cumplir la zona seca decretada. Es así como, con fecha 12-V-942, se ordenó al Subprefecto de Chiloé, Mayor Don Augusto Mazzoni Moraschi que se trasladara a Quellón e investigara los cargos que se hacían en contra de ese personal de la institución, llegando ese Jefe a la conclusión de que dicha tropa cumplía ampliamente con su deber, de acuerdo con su escaso número —tres

hombres— y el dilatado radio de acción que tiene ese destacamento, que, además, dispone, como queda dicho, de muchos medios de acceso. Posteriormente, el 28 de julio ppdo., aprovechando que el Capitán don Jorge Palacios Valverde, Comisario de Castro, iba a pagar al personal de destacamentos dependientes de su unidad, se le ordenó proveerse de una orden de allanamiento y fiscalizar las causas del incumplimiento del decreto respectivo, obteniendo los resultados que, en síntesis, doy a conocer al señor Ministro: a) Todas las autoridades del pueblo, con la única excepción del Subdelegado señor Vera, se manifestaron conformes con la actuación de Carabineros. También los vecinos más caracterizados de la región estuvieron de acuerdo con esa opinión; b) El señor Vera, por su parte, expresó que, en su concepto, el Jefe del Retén, Sargento Soto, no servía para esas delicadas funciones y que se hacía necesario su inmediato relevo. Instado a concretar los cargos y proporcionar los medios de prueba que tuviere en su poder para justificar la medida que pedía, se excusó de dar información alguna, manifestando que los cargos eran vagos y que sobre ello no tenía pruebas; pero que consideraba que, en atención a su cargo de Subdelegado, debía bastar su propia palabra; c) Interrogadas las personas anteriormente señaladas, en el caso particular de la zona seca y la forma como consideraban su cumplimiento por carabineros, se pudo notar que las opiniones estaban claramente divididas en dos grupos definidos: uno de ellos lo forman el Subdelegado, señor Crispín Vera, el Alcalde, señor Ricardo Vera, hermano del anterior, el Juez de Subdelegación don Luis Rojas, y los comerciantes de alcoholes en receso, quienes, con rara uniformidad, declararon que la zona seca se estaba burlando en diversas formas, y como con la actual dotación de personal eso era imposible evitarlo, eran de opinión que convenía que se derogara esa prohibición. El otro grupo está formado por el Administrador del Destilatorio, el cura párroco, la gente independiente al factor económico creado por la zona seca, y el elemento obrero, los cuales, aunque reconocen que la prohibición se burla pero en forma restringida, son de opinión que debe mantenerse en vigencia el decreto, por considerar que de dos males debe elegirse el menor, ya que, según ellos, es innegable el bienestar que esa medida ha llevado al hogar de los obreros. Para poder controlar la correcta observancia de esa prohibición, de tal manera que no se interne ninguna cantidad de licor en esa zona, habría que aumentar la dotación del Retén Quellón a seis hombres, e instalar otro destacamento con tres hombres en Huildad, pero este refuerzo no puede disponerse dada la exigua dotación de personal de la Comisaría de Castro. En todo caso, y en concepto de esta superioridad, Carabineros ha cumplido con su deber,

dentro de los escasos medios de que dispone, y es así como el 22-XI-941 denunció al Juzgado correspondiente al propio Capitán de Puerto, don Juan Andrade Alvarado, por internar un barril con vino. En el presente año, ha hecho dos denuncias en contra de distintos individuos, por la misma causa, y ha puesto a disposición del Juzgado a dos ebrios que transitaban por la vía pública. En mérito de lo expuesto, esta Dirección General considera que la denuncia sobre incumplimiento de la zona seca tiene su origen en intereses personales de algunas autoridades o comerciantes a quienes esa prohibición perjudica económicamente, y en cambio esa medida ha beneficiado a personas de escasos recursos. Finalmente, debo informar al señor Ministro que se han dado instrucciones al Jefe del Retén de Quellón para que intensifique la fiscalización de la zona seca, e igual cosa harán los Oficiales que, por razones del servicio, vayan a ese puerto".

Dios gue. a V. E. — (Fdo.): **Raúl Morales.**

**N.º 2.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL**

N.º 701.—Santiago, 6 de agosto de 1942.

En contestación al oficio de V. E. N.º 242, de 24 de junio del presente año, por el cual se sirve comunicar a este Ministerio el acuerdo de esa H. Cámara en el cual se solicita el restablecimiento del servicio de balseo fiscal sobre el río Maule y se dan las razones que tuvo a la vista para ordenar su suspensión, tengo el honor de transcribir a V. E. el oficio N.º 332, del mes ppdo. emitido por el Director del Litoral y que dice relacionado sobre el particular:

Elévese al señor Comandante en Jefe de la Armada, teniendo el honor de informar en atención a la providencia de la referencia, que el Capitán de Puerto de Constitución remitió a esta Dirección una solicitud del Gremio de Fleteiros de ese puerto, en la cual se pedía amparo por cuanto se había instalado en el río Maule, una "lancha" fiscal que hacia el tráfico de carga y pasajeros entre las orillas, trabajo que hacían ellos con el permiso correspondiente de la autoridad Marítima y con las tarifas aprobadas según el Art. 284 del Reglamento General de Policía Marítima, Fluvial y Lacustre, quitándoles, por consiguiente, el salario para el sostén de sus familias.

El suscrito en atención de que se trataba de una "lancha" fiscal de la Inspección de Caminos, la cual no había comunicado a la Autoridad Marítima la implantación de este servicio y que por consiguiente no estaba tampoco en conocimiento de la dirección, ordenó al Capitán de Puerto que oficiara a dicha Inspección de Caminos, que se suspendiera el tráfico de la lancha, mientras no se solicitara la correspondiente au-

torización de acuerdo con los Reglamentos Marítimos.

Como V. S. podrá apreciar, esta Dirección no estaba en conocimiento de que se trataba del "balseadero" que se había instalado en el río Maule, pero al hacerlo presente, el ingeniero de la Provincia personalmente el 19 de junio al suscrito, inmediatamente telegrafió al Capitán de Puerto que autorizara el uso de la balsa, comunicando al Capitán de Puerto que se habían cumplido las instrucciones de esta Dirección.

Saluda a V. E. (Fdo.): **Alfredo Duhalde.**

**N.º 3.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE EDUCACION PUBLICA.**

N.º 576.—Santiago, 6 de agosto de 1942.

El Ministerio de mi cargo consideró atentamente los oficios de esa Honorable Corporación, relativos a materia cuyo conocimiento corresponde a esta Secretaría de Estado.

Me es muy grato enviar a US. los informes originales emitidos al respecto por las oficinas correspondientes.

Saluda muy atentamente a US.— (Fdo.): **O. Bustos.**— Ministro de Educación.

**N.º 4.—OFICIO DEL Sr. MINISTRO DE FOMENTO.**

N.º 666.—Santiago, 6 de agosto de 1942.

En contestación al oficio de V. E. N.º 491, de 16 de julio en curso, relacionado con un Proyecto de Acuerdo de esa H. Corporación por el cual se solicita se arbitren las medidas necesarias, a fin de que se continúen por administración los trabajos de construcción de los Canales de Cogotí remito adjunto a V. E. copia del informe emitido por la Dirección General de Obras Públicas, sobre el particular.

Saluda atte. a V. E.— (Fdo.): **O. Schnake**

**N.º 5.—OFICIO DEL MINISTERIO DE TIERRAS Y COLONIZACION.**

N.º 8,019.—Santiago, 8 de agosto de 1942.

Con relación a su oficio N.º 10, de 29 de abril del año en curso, en que transcribe para conocimiento de este Ministerio las observaciones formuladas por el H. Diputado, señor Natalio Berman, sobre la conveniencia de conceder a los pobladores de la Subdelegación de Navarino, Magallanes, en arrendamiento los terrenos fiscales de esa Isla, la Dirección General de Tierras y Colonización ha dirigido con fecha 20 de julio ppdo., la nota N.º 7,047, que dice:

"Con su oficio N.º 10, del 29 de abril último, se transcribe a US. el texto de unas observaciones formuladas por el H. Diputado don Natalio Berman, sobre tramitación de expedientes respectivos de tierras magallánicas.

Esta Dirección General solicitó los antecedentes respectivos al Conservador de Títulos y Ar-

chivero de este Ministerio, los que han sido acompañados en copias autorizadas.

Consta de esos antecedentes, que la mayor parte de las personas a que se refirió el H. señor Berman, han tenido en sus expedientes la tramitación que se indica, habiendo sido solucionadas las cuestiones que plantearon mediante decretos.

Sólo dos o tres expedientes se encuentran aún en tramitación, de manera que ha atendido a las aspiraciones de los recurrentes dentro, por cierto, de las disposiciones vigentes respecto de tierras magallánicas".

Saluda atentamente a US. — (Fdo.): **Luis Morales Zuaznabar**, Director General de Tierras y Colonización.

Lo que me permito transcribir a V. E para su conocimiento y fines procedentes, haciéndole presente que este Ministerio hace suya la nota preinserta.

Saluda atte. a V. E.— (Fdo.): **P. Poblete Vera**.

#### **N.º 6.— OFICIO DEL Sr. MINISTRO DEL TRABAJO.**

N.º 1,704.—Santiago, 10 de agosto de 1942.

Tengo el agrado de acusar recibo del oficio N.º 575, de 23 de julio ppdo., de esa H. Cámara, por el cual V. S. pone en conocimiento de este Ministerio, que dicha Corporación ha dado su aprobación a un proyecto de acuerdo que dice relación con la enorme escasez de habitaciones para obreros que se deja notar en el pueblo da Salamanca, debido al constante aumento de su población y, a la vez, sugiere la conveniencia de que se construyan, por intermedio de la Caja de la Habitación Popular, veinticinco casas para obreros.

Sobre el particular, me es grato manifestar a V. S. que se ha tomado debida nota de la petición de esa H. Cámara y que tan pronto se obtengan los fondos que para este objeto pone a disposición de dicha Caja la ley actualmente en estudio, ordenará lo construcción de las casas solicitadas en el oficio que tengo el agrado de contestar.

Saluda atentamente a V. S.— (Fdo.): **L. Leyton**.

#### **N.º 7.—OFICIO DEL H. SENADO.**

N.º 1,138.— Santiago, 5 de agosto de 1942.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley por el cual se dispone que en las comunas de Santa María, de Pucón, y de Frutillar, no se aplicará lo establecido en el artículo 5.º de la ley 5.757, de diciembre de 1935.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 354, de 8 de julio último.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Florencio Durán, Enrique Zañartu E. Secretario**

#### **N.º 8 OFICIO DEL H. SENADO**

N.º 1,147.— Santiago, 6 de agosto de 1942.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de acuerdo por el cual se aprueban los Convenios por cambio de Notas entre nuestra Embajada y el Ministro de Relaciones Exteriores de Colombia.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 649, de 4 de agosto en curso.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Florencio Durán Enrique Zañartu E. Secretario**

#### **N.º 9 OFICIO DEL H. SENADO**

N.º 1,139.— Santiago, 5 de agosto de 1942.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para transferir gratuitamente a la Caja de la Habitación Popular, el dominio de los terrenos fiscales que se indican, ubicados en la ciudad de Antofagasta.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 539, de 22 de julio último.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Florencio Durán Enrique Zañartu E. Secretario**

#### **N.º 10 OFICIO DEL H. SENADO**

N.º 1,140.— Santiago 6 de agosto de 1942.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley por el cual se cambia el nombre de las calles que se indican, en la ciudad de Angol.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 458, de 14 de julio último.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Florencio Durán Enrique Zañartu E. Secretario**

#### **N.º 11 OFICIO DEL H. SENADO**

N.º 1,143.— Santiago, 5 de agosto de 1942.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley que concede pensión a doña Eulalia Alvarado Alvarado.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 736, de 5 de septiembre de 1941.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Florencio Durán José María Cifuentes. Prosecretario.**

**N.º 12. OFICIO DEL H. SENADO.**

N.º 1,148.— Santiago, 6 de agosto de 1942.

El Senado ha tenido a bien aprobar, en los mismos términos en que lo ha hecho esa H. Cámara, el proyecto de ley por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta cinco millones de pesos en suscribir acciones de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, a fin de que esa suma se destine a la adquisición de un terreno y construcción de un edificio para el Instituto de Ciegos y Sordomudos.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 482, de 15 de julio último.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Florencio Durán Enrique Zañartu E.** Secretario

**N.º 13 OFICIO DEL H. SENADO**

N.º 1,146.— Santiago, 5 de agosto de 1942.

El proyecto de ley, remitido por esa H. Cámara, por el cual se aumentan las remuneraciones de los funcionarios de los Juzgados del Trabajo, ha sido también aprobado por el H. Senado, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 1.º**— Se ha eliminado, en el inciso primero, la frase: “de sueldos”.

La parte restante ha sido modificada como sigue:

“Abogado Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo, y Ministros del Tribunal de Alzada . . . . . \$	54.000
Jueces de 1.ª clase . . . . .	48.000
Jueces de 2.ª clase, abogados del Departamento Jurídico de la Dirección del Trabajo y Jefe de la Oficina Internacional de dicho Departamento . . . . .	42.000
Secretario y Relator del Tribunal de Alzada de Santiago y Secretarios Relatores de los Tribunales de Alzada . . . . .	35.000
Jueces de Juzgados de 3.ª clase..	32.400
Secretarios de Juzgado de 1.ª clase, y Secretario del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo . . . . .	30.000
Secretarios de Juzgado de 2.ª clase y Oficiales de Tribunal de Alzada . . . . .	25.800
Secretarios de Juzgado de 3.ª clase, Oficiales primeros de Juzgados de 1.ª clase, y Oficial Ayudante del Tribunal de Alzada de Santiago . . . . .	25.000
Receptores de Juzgado de 1.ª clase . . . . .	22.800

Oficiales 2.ºs de Juzgado de 1.ª clase, y Oficial Dactilógrafo del Departamento Jurídico de la Dirección General del Trabajo . .	21.000
Oficiales 1.ºs de Juzgado de 2.ª clase . . . . .	18.000
Receptores de Juzgado de 2.ª clase . . . . .	14.400
Oficiales 2.ºs de Juzgado de 2.ª clase y Oficial 2.º de Juzgado de 3.ª clase . . . . .	13.200
Porteros de Tribunal de Alzada..	11.400
Porteros de Juzgado y Telefonista de los Juzgados de Santiago..	10.800

**Artículo 2.º**— Ha pasado a ser artículo transitorio reemplazándose en su texto las palabras “continuarán desempeñándolos”, por “conservarán sus empleos”.

**Artículo 3.º**— Ha pasado a ser 2.º, redactado como sigue:

**Artículo 2.º**— El gasto que demande esta ley, en el presente año, se imputará al mayor rendimiento de la ley N.º 6.528, de 10 de febrero de 1940.

**Artículo 4.º**— Ha pasado a ser 3.º, sin modificaciones.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 158, de 17 de junio último.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Florencio Durán Enrique Zañartu E.** Secretario

**N.º 14.—OFICIO DEL H. SENADO.**

N.º 1.150 Santiago, 7 de agosto de 1942

El proyecto de ley remitido por esa H. Cámara, sobre reestructuración de la Dirección General del Trabajo y mejoramiento de sueldos del personal, ha sido también aprobado por el Senado, con las siguientes modificaciones:

**Artículo 5.º**

Se ha sustituido la palabra “promulgación”, por la frase “publicación en el Diario Oficial”.

**Artículo transitorio.**

Ha sido desechado.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestación a vuestro oficio N.º 159, de 16 de junio último.

Dios guarde a V. E. (Fdo.): **Florencio Durán Enrique Zañartu E.** Secretario

**N.º 15.— OFICIO DEL H. SENADO**

N.º 1.142 Santiago, 5 de agosto de 1942.

Con motivo de la solicitud y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo único.**— Concédese, por gracia, a doña Emma Videla viuda de Castillo, y a su hija

soltera doña Blanca Josefina Castillo Videla, una pensión mensual de trescientos pesos para cada una, con derecho de acrecer.

El gasto que demande esta ley se imputará al ítem de Pensiones del Presupuesto del Ministerio de Salubridad.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Florencio Durán José María Cifuentes. Prosecretario.

#### N.º 16.— OFICIO DEL H. SENADO.

N.º 1.144 Santiago, 5 de agosto de 1942

Con motivo de la Moción y antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

##### PROYECTO DE LEY:

**Artículo único.**— Abónanse, para todos los efectos legales, a don Luis Pinto Carrasco, actual Taquígrafo 1.º de la Redacción de Sesiones del Senado, cinco años de servicios.

Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Florencio Durán José María Cifuentes. Prosecretario.

#### N.º 17.— OFICIO DEL H. SENADO

N.º 1.149 Santiago, 6 de agosto de 1942.

Con motivo del Mensaje y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

##### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Auméntase la planta de Oficiales de la Armada en las siguientes plazas:

Oficiales Ejecutivos:

6 Capitanes de Fragata.

Oficiales de Administración:

6 Capitanes de Corbeta.

Oficiales de Administración.

1 Capitán de Navío.

2 Capitanes de Corbeta.

**Artículo 2.º**— El gasto que representa esta ley se deducirá de las mayores entradas que por concepto de Concesiones Marítimas que se otorgan en el Litoral de la República se perciban.

**Artículo 3.º**— La presente ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Florencio Durán Enrique Zañartu E., Secretario.

#### N.º 18.— OFICIO DEL H. SENADO.

N.º 1.137 Santiago, 5 de agosto de 1942.

Con motivo de la Moción y demás antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., el Senado ha dado su aprobación al siguiente

##### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para invertir hasta la suma de dos millones de pesos en la celebración del bicentenario de la ciudad de Curicó.

**Artículo 2.º**— Una Comisión compuesta del Intendente de la Provincia, que la presidirá; del Alcalde de la ciudad; del Obispo de la Diócesis; del Superintendente del Cuerpo de Bomberos; del Rector del Liceo; de un profesional; un agricultor; un comerciante; un industrial; un empleado y un obrero, todos de la respectiva ciudad, estos seis últimos designados por el Presidente de la República, invertirá las sumas de la presente ley. Actuará de Secretario de la Comisión, el Notario Público de Curicó.

**Artículo 3.º**— La expresada suma deberá invertirse en la forma siguiente:

a) Para la construcción de un edificio para el Cuerpo de Bomberos de Curicó . . . . .	\$ 1.000.000
b) Para las expropiaciones que sea necesario efectuar para la terminación del nuevo edificio del Liceo de Niñas . . . . .	500.000
c) Para expropiaciones, aceras y calzadas de los barrios populares . . . . .	500.000

Las expropiaciones de que se trata, estarán sujetos al procedimiento establecido en la Ley N.º 3.313, de 29 de septiembre de 1917.

**Artículo 4.º**— La Tesorería Provincial de Curicó abrirá una cuenta especial para el movimiento de los recursos acordados por la presente ley.

Los giros deberán hacerse, en cada caso, con las firma del Presidente y Secretario de la Comisión, y estarán sujetos al cumplimiento de las disposiciones legales que rijan sobre la materia.

**Artículo 5.º**— El gasto que demande la aplicación de la presente ley se imputará a la Ley N.º 7.160, de 21 de enero de 1942, sobre el impuesto a la producción del cobre en barras.

**Artículo 6.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

Dios guarde a V. E. (Fdo.): Florencio Durán Enrique Zañartu. Secretario.

#### N.º 19.—INFORME DE LA COMISION DE GOBIERNO INTERIOR.

##### HONORABLE CAMARA:

Vuestra Comisión de Gobierno Interior ha estudiado un Mensaje, de fecha 28 de noviembre de 1939, por el cual se ordena a la Municipalidad de Magallanes pagar a su ex Alcalde, don Juan Agustín Yáñez, la cantidad de 25 mil pesos como remuneración por

el desempeño del cargo de Alcalde de esa Corporación durante todo el año 1933.

El señor Yáñez desempeñó el puesto de Alcalde de Punta Arenas, nombrado por Decreto N.º 6,421, de 31 de diciembre de 1928, y, durante los años 1929, 1930, 1931 y 1932, gozando en todos ellos de la remuneración de 25 mil pesos anuales.

Por Decreto Supremo del Ministerio del Interior, de enero de 1933, N.º 110, se suprimió su sueldo al Alcalde de Magallanes, razón por la cual el señor Yáñez, que es un ciudadano que carece totalmente de bienes de fortuna, hizo saber al señor Intendente de Magallanes, que debería renunciar a su cargo. El señor Intendente, en razón del buen desempeño del señor Yáñez en los cuatro años que había servido la Alcaldía, le pidió que continuara en su puesto, y que él obtendría del Gobierno el mantenimiento del pago de su sueldo. Debe advertirse que al ser dictado el Decreto Supremo N.º 110, que suprimió el sueldo del Alcalde, ya estaban aprobados los Presupuestos Municipales en los cuales se consultaba esa suma para ser pagada el año 1933.

El señor Yáñez desempeñó en consecuencia durante todo el año 1933 su cargo de Alcalde, sin remuneración alguna, cosa que se acredita con un certificado expedido en 13 de julio de 1933, por el entonces Alcalde de la Comuna, don Ernesto Pisano Blanco.

El Gobierno, antes de someter a la consideración del Congreso Nacional, el Mensaje en informe, solicitó antecedentes del señor Intendente de Magallanes y del Departamento de Municipalidades del Ministerio del Interior, y ambos dictámenes fueron favorables a la petición formulada por el señor Yáñez.

Vuestra Comisión ha considerado que estos antecedentes abonan suficientemente la petición en informe, y le ha prestado su aprobación en los mismos términos consignados en el Mensaje, y que son los siguientes:

#### PROYECTO DE LEY:

"Artículo único.— La Municipalidad de Magallanes pagará al señor Juan Agustín Yáñez la cantidad de 25 mil pesos como remuneración por el desempeño del cargo de Alcalde de esa Corporación, durante todo el año 1933.

El egreso correspondiente se cargará al Item y Glosa de Imprevistos del presupuesto de la citada Municipalidad, y aun cuando con ello se exceda de la cantidad que se consulte en dichos Item y Glosa.

La presente ley regirá desde su publicación en el "Diario Oficial".

Sala de la Comisión, a 5 de agosto de 1942.

Acordado en sesión de fecha de hoy con asistencia de los señores Santandreu (Pre-

sidente), Barros, Dominguez, Gardeweg, Godoy, González Madariaga, Holzapfel, Palma, Pizarro, Veas y Venegas.

Diputado Informante se designó al honorable señor González Madariaga.

(Fdo.): Carlos A. Cruz, Secretario.

#### N.º 20.—INFORME DE LA COMISION DE HACIENDA.

##### HONORABLE CAMARA:

La Comisión de Hacienda informa la moción suscrita por representantes de diversos Comités Parlamentarios que establece una moratoria para el pago de las deudas contraídas por los dueños de vehículos motorizados y vendedores de repuesto.

Antes de resolver sobre esta delicada materia, la Comisión acordó oír previamente al señor Ministro de Hacienda, a pesar de que varios miembros de ella, si bien consideraban de urgencia resolver el problema señalado en la moción, no estimaban conveniente el procedimiento de moratoria indicado en la proposición de ley.

El señor Ministro de Hacienda manifestó en la Comisión que no era partidario de resolver las dificultades que se crean por la carencia de bencina, concediendo una moratoria, pues una ley de esta naturaleza perjudicaría los propios intereses de las personas a quienes se desea favorecer, ya que de inmediato todo el comercio de accesorios se realizaría por medio de operaciones al contado.

Además, si se aceptara un procedimiento de esta clase para resolver las dificultades que se derivan de la falta de bencina, no faltarían los perjudicados por la limitación o racionamiento de otras materias que, invocando este mismo procedimiento, pidieran también la suspensión del pago de sus obligaciones, lo que vendría a perjudicar al comercio en general, pues las operaciones de compra-venta que, por lo común, se hacen al crédito, se efectuarían en la práctica al contado.

El señor Ministro, manifestó que ya se había preocupado de este problema y que, al efecto, habría tenido en el Ministerio una reunión con los importadores, los comerciantes y los dueños de vehículos.

En esa reunión con los interesados se acordó establecer un régimen voluntario de facilidades de pago que contempla todos los intereses en juego, sin recurrir al sistema de moratoria legal.

Sobre la base de ese acuerdo, manifestó el señor Ministro, debe la Comisión redactar la ley, a fin de legalizar la existencia de las Comisiones arbitrales que se establecieron para resolver las dificultades.

El proyecto elaborado por la Subcomisión fué aprobado por la Comisión, y lo propone a la Honorable Cámara para que lo sancione en los mismos términos en que fué redactado, y que son los siguientes

**PROYECTO DE LEY:**

**Artículo 1.º**— Mientras dure la situación de emergencia motivada por el racionamiento y limitación del consumo de la bencina, no serán exigibles, en la forma en que fueron convenidas, las modalidades de plazo, amortizaciones e intereses fijados en los contratos celebrados entre los vendedores de repuestos y accesorios y los compradores de motores, tractores, camiones de carga y pasajeros, automóviles de pasajeros, lanchas de gasolina y demás vehículos motorizados, sino que esas modalidades serán fijadas en cada caso, y sin forma de juicio, por Tribunales Arbitrales que con facultades de Arbitradores se crean por el artículo siguiente.

**Artículo 2.º**— Los Tribunales Arbitrales a que se refiere el artículo anterior serán integrados en la siguiente forma:

Por un personero de los vendedores;

Por un personero de los compradores, ambos designados por el Presidente de la República, y

Por un tercero, designado a propuesta del Ministerio de Economía y Comercio.

El procedimiento a que se sujetarán estos Tribunales para el desempeño de sus funciones, será el que fije el Presidente de la República en el Reglamento que dicte para el cumplimiento de la presente ley.

El Reglamento fijará también los puntos del país en los cuales se establecerán estos Tribunales.

**Artículo 3.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial"

Sala de la Comisión, a 4 de agosto de 1942.

Acordado en sesión de fecha 30 de julio de 1942, con asistencia de los señores Faivovich (Presidente), Aldunate, Alessandri, Edwards, Guerra, Maira, Prieto, Ruiz y Urzúa.

Se designó Diputado informante al honorable señor Guerra.

(Fdo.): Aniceto Fabres, Secretario de Comisiones.

**N.º 21.— INFORME DE LA COMISION DE ASISTENCIA MEDICO-SOCIAL**

**HONORABLE CAMARA:**

Vuestra Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene pasa a informaros acerca del proyecto de ley, de origen en una moción del señor Morales San Martín, sobre creación del Colegio de Dentistas de Chile.

La Comisión, teniendo en cuenta la necesidad que existe en legislar respecto de esta materia, dedicó a su estudio numerosas sesiones; designó una Subcomisión para realizar ese es-

tudio con más acuciosidad, y escuchó, para ilustrar sus debates, a los dirigentes de la Asociación Odontológica.

La Subcomisión que fué constituida por los señores Cisternas, que es cirujano-dentista, y por los doctores Berman y Morales San Martín, elaboró su anteproyecto para presentarlo al conocimiento de la Comisión, con análoga estructuración del proyecto de ley relativo al Colegio de los Farmacéuticos, que ya es ley de la República, adaptándolo a las modalidades del ejercicio de la profesión de los Dentistas y a sus aspiraciones gremiales.

Además, se aceptaron algunas insinuaciones de la Asociación Odontológica, que constituyen las aspiraciones que han venido sosteniendo y propiciando al través de sus numerosas campañas, jornadas, congresos y convenciones.

Demás está decir que los buenos frutos obtenidos con el funcionamiento del Colegio de Abogados, creado para velar por el prestigio de la profesión de abogado, servirán de estímulo para los dirigentes del Colegio de los Dentistas de Chile, que sabrán, mediante el mecanismo de las disposiciones de esta ley, abordar y resolver los mismos problemas que se le han presentado al Colegio de Abogados.

Y ya que se habla de prestigio profesional, cabe recordar aquí que el de la profesión de cirujano-dentista quedó evidenciado en el mundo entero, con motivo de un crimen sensacional que conmovió hondamente a nuestra sociedad por el alcance internacional que pudo haber tenido, a no mediar la intervención inteligente del Director de la Escuela Dental de esa época, doctor Germán Valenzuela Basterrica.

\* \* \*

Se establece en el proyecto de ley en informe la obligatoriedad para el ingreso de los dentistas de Chile al Colegio, de manera que estarán obligados a inscribirse, en los Registros que lleve, todos los dentistas que hayan obtenido su título en el país y todos los que lo hayan obtenido en el extranjero y lo revalidaren en nuestra Universidad de Chile. Todos los inscritos deberán ser chilenos.

No se aceptó, ni en principio, la idea consultada en la moción del señor Morales San Martín, de admitir su inscripción en los Registros del Colegio a los dentistas extranjeros, contratados por el Gobierno, en misión docente, y a quienes se les haya otorgado el permiso correspondiente para ejercer la profesión.

Como complemento de esta disposición, que establece la obligatoriedad de los cirujanos dentistas de inscribirse en los Registros del Colegio, contiene el proyecto de ley en examen otra disposición que estatuye que sólo podrán ejercer la profesión los inscritos en los registros y que no estén suspendidos, en conformidad a las disposiciones del título de las sanciones.

Los adelantos de la medicina moderna han considerado de trascendental importancia la influencia de la cirugía dental en la salud humana, y de ahí que nuestra Universidad haya dado a

los estudios de Odontología toda aquella importancia que los progresos científicos determinan.

De aquí que, consecuente con estos principios, se haya establecido en esta ley que los cirujanos dentistas, con título universitario, podrán solamente inscribirse en los registros del Colegio, y que sólo los inscritos podrán ejercer la profesión.

\* \*

Existen, alrededor de las actividades profesionales de los dentistas, los llamados prácticos. Les ocurre lo mismo que a los abogados y a los médicos con respecto a los rábulas y los charlatanes o curanderos.

La Comisión, consecuente con lo dictaminado anteriormente, con respecto a los prácticos dentales, al rechazar una iniciativa formulada en favor de los que hubieren trabajado más de quince años, sin título universitario, ahora acogió las disposiciones consultadas en este proyecto de ley, que les son enteramente contrarias.

En efecto, entre uno de los objetos que tendrá el Colegio, se consulta el de perseguir el ejercicio ilegal de la profesión. Y en otra de las disposiciones se agrega que el Consejo General podrá acordar la suspensión definitiva del ejercicio de la profesión, al reincidente en la comisión del delito de amparar bajo su título profesional a un práctico.

Las razones anotadas en el acápite anterior caben repetirse aquí, para explicar por qué no sólo se deja al margen de esta ley al práctico dental, sino que se va más lejos, propiciando se persiga el ejercicio ilegal que hacen de la profesión o que sean amparados por un cirujano dentista.

Ya no es posible admitir que la ética profesional permita que los prácticos, sin conocimientos adecuados de la ciencia odontológica, continúen ejercitando su habilidad manual o su pericia adquirida al través de los años, y les suponga habilitados para efectuar trabajos de dentística, toda vez que, como se ha dicho, es de trascendental importancia para la buena salud de las personas, en general, que ella no sea alterada por la influencia de una inadecuada atención dentística.

\* \* \*

El Colegio será regido por un Consejo General compuesto por siete miembros, que cada uno de ellos representará a los siete Consejos Regionales que habrá al través del país. Se detallan en el articulado del proyecto las funciones y atribuciones de estos Consejos.

En un título denominado de las sanciones, se consultan disposiciones relativas a las medidas que podrán aplicarse a los profesionales en prestigio de la profesión y velando por la dignidad y decoro del profesional.

Se establece la medida de la suspensión del ejercicio de la profesión en las condiciones que en los artículos 23 y 24 se detallan y se hace intervenir a la justicia ordinaria para el cum-

plimiento de las resoluciones que en el particular se adopten.

Las medidas anotadas se estipulan sin perjuicio de las que se consignan en el Código Sanitario.

Finalmente, se autoriza al Directorio de la Asociación Odontológica para que, como Comité Organizador del Colegio de los Dentistas de Chile, adopte las medidas necesarias para dar cumplimiento a las disposiciones de esta ley, en el plazo de noventa días, desde su vigencia.

\* \*

Con lo relacionado y las informaciones que proporcione a la Honorable Cámara el Diputado informante, señor Cisternas, vuestra Comisión de Asistencia Médico Social e Higiene propone a vuestra consideración, en la seguridad de que será aprobado, el siguiente

## PROYECTO DE LEY

### TITULO I

#### De los fines y organización del Colegio de Dentistas

**Artículo 1.º**— Créase la institución con personalidad jurídica denominada Colegio de Dentistas de Chile, que se regirá por las disposiciones de la presente ley.

**Artículo 2.º**— Estarán obligados a inscribirse en los registros del Colegio:

a) Los chilenos que hayan obtenido título de dentista de la Universidad de Chile o de otra autoridad reconocida por el Estado;

b) Los chilenos que hayan obtenido título de dentista en Universidades extranjeras y lo revalidaren en la Universidad de Chile.

**Artículo 3.º**— El Colegio de Dentistas tendrá por objeto:

a) Velar por el prestigio de la profesión, asegurar su independencia, prerrogativas y dignidad; imponer la observancia de los preceptos de ética odontológica y mantener la armonía entre los colegiados;

b) Establecer cursos de perfeccionamiento, laboratorios de investigación y control, mantener publicaciones y organizar jornadas, congresos y convenciones;

c) Crear un hogar social y auspiciar la organización de cooperativas;

d) Estimular la creación de nuevos servicios donde la Odontología Social lo requiera;

e) Considerar las condiciones de trabajo de los servicios dentales públicos o particulares y fijar el sueldo mínimo por hora de trabajo, de acuerdo con las modalidades y necesidades de cada región;

f) Propiciar la incorporación de los miembros del Colegio a algún sistema de previsión y asistencia social, y

g) Perseguir el ejercicio ilegal de la profesión.

**Artículo 4.º**— El Colegio de Dentistas de Chile será regido por un Consejo General, residente en Santiago, y por Consejos Regionales que funcionarán en las ciudades de Antofagasta, Val-

paraíso, Santiago, Talca, Concepción, Valdivia y Magallanes, con los límites de jurisdicción que determine el reglamento.

## TITULO II

### Del Consejo General y de los Consejos Regionales

**Artículo 5.º**— El Consejo General estará compuesto de siete miembros, que corresponderán a uno por cada Consejo Regional.

**Artículo 6.º**— Para ser miembro del Consejo General se requiere:

- a) Estar inscrito en los registros del Colegio;
- b) Haber ejercido la profesión por lo menos cinco años;
- c) Estar al día en el pago de las cuotas que fije el Colegio;
- d) No haber sido objeto de medidas disciplinarias durante los últimos tres años; y
- e) No haber sido condenado por delitos que merezcan pena aflictiva.

**Artículo 7.º**— No pueden ser simultáneamente miembros de un mismo Consejo los cónyuges, los parientes consanguíneos o afines en línea recta ni los colaterales que se hallen dentro del cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, inclusive, ni los dentistas que trabajen en común en una misma oficina, repartición o establecimiento similar.

Si en una elección resultaren elegidas dos o más personas que tuvieren alguna incompatibilidad, el Consejo decidirá, por sorteo, en la primera sesión, la persona que debe ser designada consejero.

**Artículo 8.º**— Los miembros del Consejo General durarán cuatro años en sus cargos, y podrán ser reelegidos.

El Consejo General se renovará por parcialidades de tres y cuatro miembros cada dos años, en la primera quincena de abril del año que corresponda.

Los cargos de consejeros serán servidos ad honórem.

**Artículo 9.º**— El Consejo General, en su primera reunión, elegirá de entre sus miembros un Presidente, un Secretario y un Tesorero.

**Artículo 10.º**— El Consejo General sesionará con la mayoría absoluta de sus miembros.

Los acuerdos se adoptarán por simple mayoría, salvo los casos establecidos en los artículos 16, 20 y 23.

La inasistencia a sesión por tres veces consecutivas, sin causa justificada, determinará la vacancia del cargo de Consejero, por el solo ministerio de la ley.

La vacante será llenada en la forma que determine el reglamento.

**Artículo 11.º**— Los Consejos Regionales estarán compuestos de cinco miembros.

**Artículo 12.º**— Para ser miembro del Consejo Regional se requieren las condiciones exigidas por el artículo 6.º en sus letras a), c), d) y e), y, además, que el designado para el cargo resida en la jurisdicción respectiva.

A los Consejos Regionales les serán aplicadas las inhabilidades establecidas en el artículo 7.º

El cargo de miembro de un Consejo Regional será incompatible con el de miembro del Consejo General.

**Artículo 13.º**— Los miembros del Consejo Regional durarán dos años en sus cargos, y podrán ser reelegidos.

Los cargos de Consejeros regionales serán servidos ad honórem.

**Artículo 14.º**— Los Consejos Regionales, para su funcionamiento, se regirán por las disposiciones de los artículos 9.º y 10 de la presente ley.

## TITULO III

### De las funciones y atribuciones de los Consejos

**Artículo 15.º**— Serán funciones y atribuciones del Consejo General:

- a) Llevar los registros de todos los dentistas del país;
- b) Supervigilar el funcionamiento de los Consejos Regionales y reglamentar todo lo concerniente a sus reuniones ordinarias y extraordinarias;
- c) Fijar anualmente su presupuesto de entradas y gastos, aprobar el presupuesto de cada Consejo Regional y dar cuenta a los asociados de las actividades del Colegio y de su estado económico, en una memoria anual;
- d) Representar ante las autoridades las reformas legales o reglamentarias que estime conducentes al mejor ejercicio de la profesión;
- e) Otorgar premios a obras científicas, de índole estomatológica;
- f) Premiar tesis de pruebas de estudiantes de Odontología;
- g) Enviar o cooperar al envío de graduados en dentística, a perfeccionar sus estudios en el extranjero;
- h) Designar miembros honorarios o miembros correspondientes del Colegio de Dentistas de Chile, e
- i) Confeccionar y proponer al Presidente de la República el Reglamento General de la presente ley.

**Artículo 16.º**— El Consejo General, con acuerdo de los dos tercios de sus miembros, podrá, de oficio o a petición de los Consejos Regionales, dictar normas relativas al ejercicio de la profesión de dentistas.

**Artículo 17.º**— Serán funciones y atribuciones de los Consejos Regionales:

- a) Las indicadas para el Consejo General dentro de su órbita de acción propia y de dependencia de aquel organismo;
- b) Resolver a petición de parte los conflictos que se susciten entre dentistas, entre éstos y sus enfermos o con las instituciones a que pertenezcan;
- c) Fijar las cuotas que deberán pagar los colegiados, percibir las y administrar los fondos correspondientes.

Cada Consejo Regional deberá ceder al Consejo General la cuota que fijen los reglamentos.

**Artículo 18.**— Los Consejos Regionales percibirán el 50 o/o del valor de las patentes profesionales de los dentistas de la jurisdicción respectiva.

Las Tesorerías Fiscales de la jurisdicción del Consejo, que corresponda, entregarán semestralmente a este Consejo el valor de las patentes.

#### TITULO IV

##### Del ejercicio de la profesión

**Artículo 19.**— Sólo podrán ejercer la profesión de dentista los inscritos en los registros del Consejo Regional respectivo, y que no estén suspendidos, en conformidad a las disposiciones del Título V.

#### TITULO V

##### De las sanciones

**Artículo 20.**— Sin perjuicio de las facultades que corresponden a la Dirección General de Sanidad y a los Tribunales de Justicia, los Consejos Regionales, dentro del territorio de su respectiva jurisdicción, podrán imponer al dentista que incurriere en cualquier acto desdorado para la profesión, abusivo de su ejercicio o incompatible con la dignidad y cultura profesionales, las sanciones que en seguida se indican:

- a) Amonestación;
- b) Censura, y
- c) Suspensión del ejercicio de la profesión por un plazo no superior a seis meses.

Todo acuerdo de un Consejo Regional, relativo a medidas disciplinarias, deberá ser comunicado al interesado por el Presidente y el Secretario del respectivo Consejo, en carta certificada, y ésta será expedida, a más tardar, al día siguiente de tomarse el acuerdo.

Para aplicar la medida de suspensión será necesario que el acuerdo se tome por los dos tercios de los consejeros en ejercicio.

**Artículo 21.**— El afectado con la medida disciplinaria establecida en la letra c) del artículo anterior, tendrá derecho a apelar de ella ante el Consejo General dentro del plazo de 15 días.

El Consejo General resolverá la reclamación, dentro de los 30 días hábiles siguientes a aquél en que recibió los antecedentes. Podrá oír al interesado y considerar el informe del Consejo Regional que hubiere aplicado la medida. Mientras se resuelve esta reclamación, se entenderán suspendidos los efectos de la medida adoptada.

Ejecutoriada que quede una medida disciplinaria de suspensión, será comunicada a la justicia ordinaria, para su cumplimiento.

**Artículo 22.**— El dentista que haya sido declarado reo por resolución ejecutoriada por alguno de los delitos que tenga como pena principal o accesoria la inhabilidad para profesiones titulares, quedará de hecho suspendido de sus funciones por todo el término que dure el

juicio y hasta que recaiga en él la sentencia que le ponga término.

Si la sentencia fuere absolutoria o de sobreseimiento, quedará de hecho terminada la suspensión.

La resolución que declare reo al inculpado, será comunicada de oficio por el Tribunal al Consejo General del Colegio de Dentistas.

**Artículo 23.**— El Consejo General, conociendo de una reclamación a requerimiento del Consejo Regional respectivo o de oficio, podrá acordar la suspensión definitiva del ejercicio de la profesión, por los dos tercios de sus miembros, siempre que motivos graves lo aconsejen.

Todo acuerdo del Consejo que suspenda definitivamente el ejercicio de la profesión será apelable ante la Corte Suprema, dentro de los diez días hábiles siguientes a su notificación.

La apelación será vista por dicho Tribunal en pleno, y sólo podrá ser confirmada por el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

Confirmada la resolución, el dentista será borrado de los registros del Colegio, y será comunicada esta determinación a cada uno de los diferentes Consejos Regionales del país y a la justicia ordinaria, para su cumplimiento.

**Artículo 24.**— Se considerarán como motivos graves, los siguientes:

- a) Haber sido suspendido el inculpado más de tres veces;
- b) Haber sido condenado por sentencia ejecutoriada por alguno de los delitos contemplados en los artículos 313 a 318, del Código Penal;
- c) Haber sido aceptada por el Consejo General la acusación que se hubiere formulado por alguno de los delitos a que se refieren los artículos 313 y 318 del Código Penal;
- d) Ser reincidente en la comisión del delito de amparar bajo su título profesional a un práctico.

**Artículo 25.**— Cualquiera de las personas interesadas podrá reclamar de la composición de los Consejos, cuando éstos hayan de resolver sobre alguna reclamación o sobre la aplicación de medidas disciplinarias, a fin de que dejen de intervenir en el conocimiento y fallo del asunto aquellos miembros que se encuentren en alguno de los casos siguientes:

- 1.o Ser socio de alguna de las partes o sus acreedores o deudores, o tener de alguna manera análoga, dependencia o preeminencia sobre dicha parte;
- 2.o Tener amistad o enemistad respecto de alguna de las partes, probada con hechos repetidos o irredargüibles;
- 3.o Ser ascendiente o descendiente legítimo, padre o hijo natural de alguna de las partes o estar ligado con ella por parentesco de consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, inclusive;
- 4.o Haber emitido opinión con publicidad sobre el asunto;
- 5.o Tener interés personal en el asunto de que se trata.

Conocerá de ellas un tribunal compuesto por

tres miembros del Consejo, elegidos por sorteo, con exclusión de los afectados.

Si aceptadas las implicancias o recusaciones, el Consejo quedare sin número para funcionar, se integrará hasta su totalidad con dentistas elegidos por sorteo de entre los que tengan los requisitos necesarios para ser consejeros.

**Artículo 26.**— Antes de aplicar cualquiera medida disciplinaria, los Consejos deberán oír verbalmente o por escrito al dentista inculpado, a quien se citará con cinco días de anticipación, a lo menos, por medio de una carta certificada dirigida a su domicilio. Si el domicilio estuviere fuera del asiento del Consejo respectivo, el plazo para la comparecencia será de 15 días. Transcurrido el plazo indicado, procederá el Consejo, comparezca o no el citado.

**Artículo 27.**— Las personas que se creyeren perjudicadas con los procedimientos profesionales de un dentista, podrán ocurrir al respectivo Consejo, el cual apreciará, privadamente y en conciencia, el motivo de la queja, oyendo al inculpado, en la forma en que determina el artículo anterior.

**Artículo 28.**— Estas reclamaciones y la decisión que sobre ellas recaiga, no podrán ser publicadas sin acuerdo expreso del Consejo, bajo la multa de quinientos a mil pesos que aplicará sumariamente al culpable respectivo el Juez de Letras de Mayor Cuantía del lugar en que se hiciere la publicación.

**Artículo 29.**— Toda sentencia judicial ejecutoriada que condene a un dentista a la pena de suspensión del ejercicio profesional, deberá ser comunicada al Consejo Regional respectivo.

**Artículo 30.**— Las facultades que se conceden a los Consejos por los artículos 20 y siguientes no podrán ser ejercitadas después de transcurrido un año, contado desde que se ejecutaron los actos que se trata de juzgar.

**Artículo 31.**— Oportunamente los Consejos, por intermedio del Consejo General, comunicarán a la autoridad sanitaria correspondiente las censuras o suspensiones que en definitiva se acuerden a los colegiados.

**Artículo 32.**— Los funcionarios judiciales, sanitarios o administrativos que tengan a su cargo instrumentos, expedientes o archivos relacionados con los negocios o reclamos en que intervenga el Colegio de Dentistas, estarán obligados a dar facilidades necesarias con el fin de que éstos puedan imponerse de dichos antecedentes.

Para este efecto, el secretario del Consejo respectivo podrá retirar los expedientes hasta por ocho días, otorgando recibo.

**Artículo 33.**— La presente ley comenzará a regir desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".

#### Artículos transitorios

**Artículo 1.º**— El Directorio de la Asociación Odontológica, con personalidad jurídica por decreto supremo número 2,692, de 15 de noviembre de 1933, se constituirá en Comité Or-

ganizador del Colegio de Dentistas y adoptará las medidas necesarias para darle cumplimiento, en conformidad a las disposiciones de la presente ley, en un plazo de noventa días.

El Comité mencionado cesará en sus funciones al declarar constituido el Consejo General del Colegio de Dentistas de Chile.

**Artículo 2.º** La renovación parcial, a que se refiere el artículo 8.º, del primer Consejo General, se efectuará por sorteo entre sus componentes.

Sala de la Comisión, a 9 de julio de 1942.

Acordado en sesión de la misma fecha, con la asistencia de los señores Videla (Presidente), Berman, Brañes, Cisterna, Morales San Martín y Veas.

Se designó Diputado informante al señor Cisterna.

(Fdo.): Guillermo Morandé, Secretario de la Comisión.

#### N.º 22.—CINCO INFORMES DE LA COMISION ESPECIAL DE SOLICITUDES PARTICULARES, RECAIDOS EN LOS ASUNTOS RELATIVOS A LAS SIGUIENTES PERSONAS:

Doña Natalia Recabarren de Lara;  
Doña Agustina Ercilia Madariaga Fritis;  
Doña Mercedes Azócar v. de De la Fuente;  
Doña Teresa González v. de Salas, y  
Don Agustín Mossó Lagos.

#### N.º 23.—MOCION DEL SR. BRAÑES.

##### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Autorízase al Presidente de la República para transferir a título gratuito a la Caja de Empleados Particulares los predios que corresponden a las manzanas 33, 34, 29 y 30 del plano de la ciudad de San Antonio.

**Artículo 2.º**— La Caja deberá construir Casa-Habitación para sus imponentes en dichos predios, y deberá venderlas descontando el valor del terreno transferido gratuitamente a que se hace referencia en el artículo anterior.

**Artículo 3.º**— Esta ley regirá desde la fecha de su publicación en el "Diario Oficial".  
(Fdo.): Raúl Brañes.

#### N.º 24.—MOCION DE LOS SRES. BRAÑES Y FAIVOVICH.

##### PROYECTO DE LEY:

**Artículo 1.º**— Reconócese como servido, para todos los efectos legales, el tiempo de un año y un mes que don Rolendio Soto Bravo ocupó en el cumplimiento de la comisión de estudio en Estados Unidos, que le confirió el Decreto Supremo N.º 4,423.

**Artículo 2.º**— Esta ley empezará a regir desde su publicación en el "Diario Oficial".  
(Fdo.): Raúl Brañes F., Angel Faivovich.

**N.º 25.—TRES PRESENTACIONES CON LAS CUALES LAS PERSONAS QUE SE INDICAN SOLICITAN LOS SIGUIENTES BENEFICIOS:**

Doña Javiara Piñeiro Carreño, inclusión en la Ley N.º 7,195;

Doña María Corina González v. de Tell, pensión, y

Don Víctor M. Jara Barra, abono de tiempo.

**N.º 26.—UN CABLEGRAMA CON EL QUE LA CAMARA DE DIPUTADOS DEL PERU AGRADECE LOS SALUDOS QUE LE ENVIARA LA CAMARA DE DIPUTADOS DE CHILE CON MOTIVO DEL ANIVERSARIO PATRIO DE ESE PAIS.**

**N.º 27.—CABLEGRAMA DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE POLONIA.**

"44 Londres 60 6 Lars NLT.

S. E. el Presidente de la Cámara de Diputados.—Santiago.

Tengo el honor de rogar al señor Presidente tener a bien comunicar a Cámara de Diputados, representando noble pueblo chileno, llamado dirigido por Consejo Nacional de Polonia a los Parlamentos países libres, concerniente crímenes cometidos por Alemania sobre ciudadanos polacos, cuyo texto le será transmitido por Ministro de Polonia.

(Fdo.): Stanislas Grabski, Presidente Consejo Nacional de Polonia".

**N.º 28.—TRES TELEGRAMAS..**

Con el primero, el Consejo Local de la C. T. CH. de Lanco protesta por el encarecimiento del trigo y por la ineficacia del Comisariato al respecto;

Con el segundo, el Comité Defensa Planta Acidos de Sewell solicita el pronto despacho del proyecto que concede a los obreros un desahucio de un mes por año servido, y

Con el tercero, los jubilados de Coronel solicitan el pronto despacho del proyecto que reforma la Ley N.º 4.054 y sobre pensiones mínimas.

**V.—TABLA DE LA SESION**

- 1.—Modificación de la planta y sueldos del personal de la Biblioteca del Congreso Nacional.
- 2.—Aumento de la planta de empleados civiles de la Armada (Dirección del Litoral y\* de la Marina Mercante).
- 3.—Empréstito a la Municipalidad de Zapallar.
- 4.—Establece los requisitos mínimos que deben tener las casas de los cuidadores de construcciones.

- 5.—Amnistía a don Alfredo Gertner Fernández.
- 6.—Establece que las deudas hipotecarias que graven inmuebles situados en la zona devastada por el terremoto de 1939, a favor de la Caja Nacional de Empleados Públicos y Periodistas, serán servidas por la Corporación de Reconstrucción y Auxilio.
- 7.—Desafecta de su calidad de bien nacional de uso público un retazo de terreno ubicado en la ciudad de Linares.
- 8.—Monumento, en la ciudad de Santiago, a don José Victorino Lastarria.
- 9.—Exención del pago de impuestos fiscales y municipales a la Fundación "Mercedes Mardones" de Curicó.
- 10.—Autorización al Presidente de la República para llenar las vacantes que se produzcan anualmente en las Fuerzas Armadas.
- 11.—Inclusión en los beneficios de la Ley N.º 6,068, de los profesores que hayan prestado servicios en establecimientos municipales de enseñanza.
- 12.—Modificación del Estatuto de Empleados Municipales.
- 13.—Facultades judiciales de apremio a las Comisiones de la Honorable Cámara.

**VI.—TEXTO DEL DEBATE**

**1.—ANIVERSARIO DE LA INDEPENDENCIA DE ECUADOR. — SALUDO A LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE DICHO PAIS.**

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Con motivo de celebrarse en el día de hoy el aniversario de la independencia de la República de Ecuador, solicito el asentimiento de la Honorable Cámara para dirigir un telegrama de saludo a la Honorable Cámara de Representantes de dicha nación.

Acordado.

**2.—HOMENAJE A LA MEMORIA DE LA SEÑORA LUCINDA MORALES v. DE RIOS, MADRE DE S. E. EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, RECIENTEMENTE FALLECIDA.**

El señor CASTELBLANCO (Presidente). — Honorable Cámara: los señores Diputados deben estar impuertos ya del sensible fallecimiento de la señora madre de Su Excelencia el Presidente de la República.

Como una adhesión al dolor que aflige a Su Excelencia el Presidente de la República, me permito proponer a la Honorable Cámara lo siguiente: designar una Comisión para que la presente en los funerales; enviar una corona; dejar constancia en el acta del pesar de esta Corporación, y levantar la presente sesión en señal de duelo.

Si a la Honorable Cámara le parece, se procedería en la forma indicada.

Acordado.

Se levanta la sesión.

—Se levantó la sesión, a las 16 horas, 25 minutos.

**ENRIQUE DARROUY P.,**  
Jefe de la Redacción